

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 24^a, en martes 12 de agosto de 1997

Ordinaria

(De 15:46 a 20:20)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
MARIO RÍOS Y WILLIAM THAYER, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

Homenaje en memoria de ex Ministro de Minería don Benjamín Teplizky Lijavetzky (se rinde).....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que condona deudas por créditos de pequeños mineros y de que es titular la Empresa Nacional de Minería (vuelve a Comisiones de Hacienda y Minería, unidas).....

Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, sobre administración comunal (se despacha).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica para que entere su aporte a proyecto astronómico Gemini (queda para segunda discusión).....

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 42 de la ley 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (queda para segunda discusión).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Irregularidades en internación de automóviles. Oficio (observaciones del señor Otero).....

Problemas en poblaciones de Arica e Iquique. Oficio(intervención del señor Lagos).....

Excesiva detención vehicular por accidente en Santiago. Oficios (observaciones del señor Alessandri).....

Discurso de Presidente Menem ante Parlamento chileno. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

Integración social de discapacitados. Oficios (observaciones del Matta).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 17ª, en 16 de julio de 1997.....

Sesión 18ª, en 17 de julio de 1997.....

Sesión 19ª, en 29 de julio de 1997.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la planta de personal del Ministerio de Bienes Nacionales.....
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos....
- 3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio con Alemania sobre Transporte Marítimo.....
- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba las modificaciones a los artículos 38, 37, 14 y 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a los Párrafos 12 y 13 de las Reglas de Financiación, anexas a dichos Estatutos.....
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Tratado de Extradición con la República de Corea.....
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba las Actas Adoptadas en XXI Congreso de la Unión Postal Universal.....
- 7.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Jaime Arturo Donoso Parra.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Calderón Aránguiz, Rolando
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Feliú Segovia, Olga
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martín Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Piñera Echenique, Sebastián
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano
 --Siebert Held, Bruno
 --Sinclair Oyaneder, Santiago
 --Sule Candia, Anselmo
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Zaldívar Larrain, Adolfo
 --Zaldívar Larrain, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior; Secretario General de la Presidencia; del Trabajo y Previsión Social; de Minería subrogante, y el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:46, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 17^a, 18^a y 19^a, ordinarias, en 16, 17 y 29 de julio del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los siete primeros, retira la urgencia y la hace presente nuevamente con el carácter de “suma” a los proyectos que se señalan:

1.- El que modifica la Ley General de Bancos; el decreto ley N° 1097, de 1975; la ley N° 18.010 y el Código de Comercio.

2.- El que modifica el Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras.

3.- El que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal.

4.- El que otorga recursos que indica a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para materializar su participación en Proyecto Astronómico Gemini.

5.- El que moderniza el sector portuario estatal.

6.- El que modifica los cuerpos legales que indica en materia de colectores de aguas lluvias y redes secundarias.

7.- El relativo a la integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y al rango de su Vicepresidente Ejecutivo.

Con el octavo y el noveno, retira la urgencia y la hace presente nuevamente con el carácter de “simple” a los siguientes proyectos:

1.- El que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

2.- El que dicta normas sobre copropiedad inmobiliaria.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la planta de personal del Ministerio de Bienes Nacionales. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, relacionado con el mecanismo empleado para determinar la asignación de zona de los funcionarios públicos que se desempeñan en la comuna de María Elena, en relación con la que corresponde al personal que trabaja en otras comunas de la Segunda Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la construcción de un camino que una la localidad de Inío, comuna de Quellón, con la capital de esa comuna, Décima Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al endeudamiento de los usuarios atendidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario en la Undécima Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la expansión urbana del Puerto de Puyuhuapi en la Undécima Región.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hormazábal, relacionado con las compañías de seguros que celebran contratos con administradoras de fondos de pensiones en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en relación con el cumplimiento de los acuerdos especiales de protección para el gasoducto que atraviesa la localidad de San Alfonso, Región Metropolitana.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, relativo a la situación que afecta al Sindicato de Vendedores de Productos del Mar “Pasaje Talcahuano”, de la ciudad de Valparaíso.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990, y su anexo, adoptados en Londres, el 30 de noviembre de 1990. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el de la República Federal de Alemania sobre Transporte Marítimo, suscrito en Bonn, el 15 de marzo de 1995. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

3.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación de las modificaciones a los artículos 38, 37, 14 y 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a los Párrafos 12 y 13 de las Reglas de Financiación, anexas a dichos Estatutos, adoptadas en la Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima Asamblea General de la Organización. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de

Corea, suscrito en Seúl, Corea, el 21 de noviembre de 1994. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de las Actas Adoptadas en el XXI Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Seúl, República de Corea, entre el 22 de agosto y el 14 de septiembre de 1994. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Jaime Arturo Donoso Parra. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO.- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- Los Comités, por unanimidad, resolvieron:

1. Una vez terminada la Cuenta de la presente sesión, rendir homenaje en memoria del ex Ministro de Minería, señor Benjamín Teplizky Lijavetzky, recientemente fallecido.

2. Tratar, en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto que condona deudas por créditos de pequeños mineros de que es titular la Empresa Nacional de Minería, y autoriza a ésta a negociar los saldos insolutos de las mismas.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX MINISTRO DE MINERÍA DON BENJAMÍN TEPLIZKY LIJAVETZKY

El señor ROMERO (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de Comités, corresponde rendir homenaje al ex Ministro de Minería, don Benjamín Teplizky Lijavetzky.

Saludo a la señora Yunia de Teplizky, a sus familiares y amigos, que hoy día nos acompañan en este Hemiciclo

Tiene la palabra al señor Presidente de la Comisión de Minería, Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, Honorable Senado, señora Yunia de Teplizky y familiares:

Rindo homenaje, en el Día de la Minería, a un hombre bueno, “Bueno” con mayúscula: don Benjamín Teplizky Lijavetzky. Son muchas las virtudes que de

este dirigente del Partido Radical se pueden resaltar, porque tuvo muchas y en abundancia. Su inteligencia, su cultura, su paciencia, su entereza, su alegría, su simpatía. Pero es una la que constituye la columna vertebral de su vida y sus afanes: esa inmensa calidad humana, esa infinita bondad que lo distinguió como persona y que selló en cada uno de los actos, grandes y pequeños, que constituyeron su existencia.

Benjamín Teplizky muestra en su historia personal un sinnúmero de méritos, logros y honores. Fue un distinguido alumno del Instituto Nacional, del Liceo Valentín Letelier y de las Universidades de Chile, de Salamanca y Complutense de Madrid. Abogado y periodista, con posgrados en estas dos últimas universidades españolas, fue profesor en la Facultad de Economía de la Universidad de Chile y en las Escuelas de Derecho y de Periodismo de la Universidad de la República. Su vida académica también lo llevó a hacer clases como profesor invitado en 1976 a la Universidad Hebrea de Jerusalén, ciudad esta última donde vivió dos años. Su exilio lo pasó principalmente en Italia, donde tuvo sus primeras incursiones en el ámbito de la minería, siendo consultor del Ente Nazionale de Idrocarburi. En Chile, ejerció el cargo de Superintendente de Seguridad Social el año 1990, y participó en los directorios de las empresas Metro S.A., ENAP, ENAMI, CODELCO y COCHILCO, en los últimos años. Pero, sin duda, la mayor gravitación en el campo profesional y político en la vida de don Benjamín Teplizky lo constituye su cargo como Ministro de Minería desde el año 1994 hasta la fecha de su fallecimiento, puesto desde el cual accedió a ser nombrado, en 1995, en Venezuela, Presidente de la Cumbre de Ministros de Minería de las Américas. En otras áreas, y también en forma destacada, perteneció al Cuerpo de Bomberos; fue periodista deportivo y alto dirigente de la masonería de Chile.

Este vasto y resumido curriculum vitae de Benjamín Teplizky es mezquino, sin embargo, si con él se pretende mostrar todas las aristas de su vida, porque en el campo espiritual este hombre de origen judío exhibió una finura de alma, una vastedad intelectual y un trato humano pocas veces vistos por su excelencia. Emblema de este espíritu lo constituye su familia, su esposa Yunia y sus hijos Daniel, Roberto y Cecilia.

En esta hora que para la minería de Chile es solemne, quiero destacar dos hechos del ex Ministro Teplizky que tuve ocasión de compartir y que resumen en pinceladas la grandeza de su alma.

El primero de ellos fue en 1994, al poco tiempo de asumir su cargo. Renovación Nacional y la UDI habían entregado al país las llamadas "70 Propuestas de Gobierno", siete de las cuales decían relación con la minería. Sobre la base de estas última, y haciendo un análisis más extenso sobre el sector, elaboramos junto a dos Diputados y algunos técnicos un memorándum sobre las fortalezas y debilidades de la minería chilena, sobre las carencias que advertíamos en los distintos subsectores y formulábamos ahí críticas y propuestas al Gobierno del Presidente Frei. Nos recibió el Ministro y al final de una larga reunión de dos horas -porque don Benjamín era un buen y gran conversador, nos preguntó si haríamos público este documento. Le contestamos que sí. El nos dijo que no le importaba, pero que concordando en muchos puntos -en otros ciertamente no-, veía más fácil una solución a los problemas planteados si trabajábamos en conjunto buscando acuerdos, sin la presión que tienen las disputas cuando se dan en nivel de opinión pública. Nos dijo: "Las palabras sacan palabras, los dimes y diretes sacan posiciones encontradas. Les propongo que en el ámbito de la minería trabajemos de otro modo. Las puertas de mi oficina "-agregó- "y de esta Secretaría de Estado estarán siempre abiertas a la gente de buena voluntad y que mire con altura los intereses superiores del país". Le hicimos caso, y así trabajamos en conjunto durante estos años. Al menos una vez al mes lo visitaba a él para conversar distintos temas de la agenda minera. En esas reuniones yo le llevaba pequeños memorándum sobre temas relativos a la pequeña minería o a las maquilas y tarifas de ENAMI o, en fin, a problemas relativos a la gran minería privada extranjera.

La gran mayoría de los problemas planteados tuvo solución.

Lo mismo ocurría con la interlocución que tuvo el Ministro con los distintos actores que conforman el sector de la minería chilena. Hace seis meses, por un problema de interpretación legal en las normas laborales y de salud, estuvieron a punto de paralizar sus faenas cinco de las más grandes compañías de cobre extranjeras radicadas en Chile. El Ministro Teplizky creó una pequeña comisión interministerial. Hizo participar a los afectados, y también nos pidió ayuda a algunos Parlamentarios. Al cabo de algunas semanas, el problema estaba definitivamente solucionado. El exigió, como siempre, que antes de visualizar si había o no había posibilidad de solución, el tema no trascendiera a la opinión pública. Era su modo de trabajar. Es que sabía, y con razón, que su mejor herramienta para ejercer el cargo que ostentaba era la persuasión, la razón y el diálogo. Su inteligencia estaba acompañada de la paciencia, la generosidad y la modestia.

Ese estilo de trabajo también lo extendió al equipo de sus colaboradores que, con parecido brillo, encabezó el Subsecretario aquí presente don Sergio Hernández. La verdad es que como nunca, y aunque teniendo posiciones ciertamente diferentes en muchos temas, los Parlamentarios de Oposición sentimos al Ministerio de Minería durante este tiempo como parte de nuestros propios afanes.

Y un segundo hecho que quisiera recordar del Ministro Teplizky se dio cuando el año pasado concurrimos a inaugurar la Compañía Minera El Abra, cuyos socios son Cypruss, empresa cuprífera transnacional, y CODELCO Chile. Junto al Ministro fuimos invitados a participar en un foro de una radio local de la Segunda Región. El conductor del programa en esa ocasión le dijo: "Señor Teplizky, me imagino cuán satisfecho estará, como Ministro de Minería, al ver inaugurado este gran proyecto de cobre. Don Benjamín le respondió lo siguiente: "Me siento muy orgulloso y satisfecho como chileno, pero quiero ser justo: la ley que permitió este proyecto es obra del Presidente Aylwin y el Ministro de Minería que la impulsó, la defendió y la sacó adelante fue el actual Senador don Juan Hamilton." Este hecho de modestia refleja al Ministro Teplizky de cuerpo entero y habla por sí solo.

Señor Presidente, don Benjamin Teplizky fue un destacado miembro y dirigente de la masonería chilena. Su vocación por la historia y la filosofía lo llevó a tener una singular pasión por las distintas corrientes de pensamiento. Era un hombre de mente abierta. Citaba la Biblia y, en especial, el Antiguo Testamento, con una erudición poco común. Pero, por sobre todo, practicaba a diario las ordenanzas comunes de todo humanismo: escuchar a los pobres, consolar a los afligidos. Muchas veces hice giras con él al norte de Chile. Conocía a cada dirigente por su nombre y le prestaba especial atención. Visitaba los distritos mineros y ahí dedicaba horas de horas a atender no sólo los temas propios de su Cartera, sino también cualquier problema que sus interlocutores le plantearan.

Este homenaje que hoy día brindamos a un destacado hombre público no es el único reconocimiento dado a este ser humano ante su partida. Tengo la satisfacción muy personal de haber acompañado al Ministro Teplizky hace un mes a quizá la última visita que realizó a Copiapó. Ahí, ante una asamblea de unos doscientos pequeños mineros, pedí la palabra al final de la reunión para rendirle un homenaje en vida y hacer un reconocimiento por su labor y entrega a quien presidía la asamblea.

Señor Presidente, hoy en todo Chile se celebra el Día de la Minería. Esta noche en el Hotel Hyatt de Santiago se lleva a cabo la cena anual de ese sector

que ofrece la Sociedad Nacional de Minería. En cada comuna del norte de Chile, en torno a una mesa se convocan los pirquineros, los artesanos, los trabajadores y los empresarios de la minería. Esta noche, en muchos lugares de nuestro país, se levantará una copa para dar gracias a Dios por el Ministro de Minería que tuvo Chile durante estos años, y para despedir a un hombre que durante su vida supo cumplir con su conciencia y con la historia.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en nombre del Comité de Senadores institucionales, quiero rendir un sentido homenaje al recientemente fallecido hombre público don Benjamín Teplizky.

Sus virtudes personales, talento, caballerosidad, trato afable y abierto, incluso al disentir, y la fuerza creativa de sus convicciones hacían de él un interlocutor cuya opinión debía escucharse siempre. Digno ejemplo de nuestra docta clase media. Se granjeó no sólo el respeto, sino también el afecto de todos quienes alternamos con él.

Quienes lo conocimos tuvimos la oportunidad de apreciar su acendrada vocación de servicio a la patria y su real interés por oír las opiniones ajenas y conciliarlas con las propias. Sin arrogancia de ninguna especie, sólo consideraba que ellas estuvieran encaminadas al bien común.

Su temprana partida priva a la Administración de un colaborador importante y efectivo, que sabía impulsar, con entusiasmo e inteligencia, las grandes políticas de su Cartera y los asuntos de toda índole del sector minero del país, con cuyas necesidades se había identificado plenamente.

Queremos hacer llegar nuestras condolencias a su viuda, doña Yunia Barahona, y a sus hijos, Cecilia, Daniel y Roberto, y rogamos a Dios que acepten su inesperada y transitoria ausencia.

Nuestras condolencias, también, para Su Excelencia el Presidente de la República, los miembros de su Gabinete y para el Partido Radical-Socialdemócrata, al que perteneció don Benjamín desde su juventud.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas, el inesperado fallecimiento del Ministro de Minería don Benjamín Teplizky no sólo conmovió los

ámbitos de su Partido Político, sino que -creo que digo una gran verdad- afectó por igual a las numerosas entidades a las que perteneció como miembro distinguido.

Benjamín Teplizky fue un hombre de ponderación reconocida, sencillo -como lo señalaron otros señores Senadores- y extraordinariamente cordial. A lo largo de su existencia fue tomando aquellas responsabilidades que le fueron entregadas, sin perseguirlas -lo que no siempre es común-, como una ocurrencia natural, derivada de su capacidad política y profesional.

Su muerte ha permitido conocer muchos de sus notables antecedentes curriculares: la solidez de sus convicciones y la forma como sorteó con dignidad las pruebas más difíciles que el avatar político puede ofrecer a un hombre. Inclaudicable fue Benjamín en la lucha permanente por la libertad y la democracia. Asumió los riesgos de la cárcel, del aislamiento en la isla Dawson, como tantos otros políticos chilenos. Y, posteriormente, también enfrentó el largo exilio en Israel e Italia.

Estas duras pruebas que recibió Teplizky no fueron pretexto para lamentaciones en su extraordinaria personalidad. El trauma dramático de las separaciones, de la reambientación, de la lucha por subsistir en tierras ajenas, no hicieron mella alguna en su conducta.

En este obligado peregrinaje, nuestro amigo estuvo sostenido por una formación filosófica fuertemente afincada en el pensamiento laico, en una formación política tradicionalmente de libertad, que le permitió continuar siempre la lucha en búsqueda de la utopía del reencuentro con nuestras tradiciones cívicas.

En todo sitio donde vivió, Benjamín sobresalía por su capacidad e inteligencia. Pero, probablemente, en los recuerdos debo señalar que fue Italia el país en el cual encontró el ámbito donde desarrollar estas potencialidades, para robustecer la misión que -sabía- iba a enfrentar en días posteriores. En ese país le esperaban las aulas universitarias, a las que concurrió con avidez; los centros políticos e internacionales importantes, y pudo coordinar muchas de las acciones que dirigían sus afanes a la libertad en nuestro país.

Gran dolor nos causa la muerte de Benjamín Teplizky, de quien por largo tiempo tuve el privilegio de ser su amigo personal. Desde los inicios de nuestra amistad pude apreciar en él cualidades sobresalientes. Reitero su gran calidad humana, su lúcida inteligencia, su consecuencia con aquello en que creía, su alto grado de compromiso con las responsabilidades que asumía y su honradez a toda prueba.

Fue Benjamín un hombre con verdadera vocación de servicio público - que el Senado reconoce--, y ejerció con brillo las funciones que le asignaron los Gobiernos de los Presidentes Salvador Allende, Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Pero en este homenaje al amigo no quiero sólo destacar sus notables méritos como hombre público, sino que, además, hacer referencia a una cualidad que en lo particular admiro: me refiero a Benjamín Teplizky como padre y esposo, quien, junto a Yunia Barahona, formó un hogar maravilloso, que trajo a la vida a tres hijos, a los cuales otorgó amor y el ejemplo de ser un hombre de bien.

Empero, Benjamín Teplizky no sólo entregaba amor y ejemplo a su núcleo familiar, sino que reconocía que recibió de éste el apoyo solidario que sólo los sentimientos, cuando son profundos, son capaces de entregar en los momentos de angustia de un hombre que, como Teplizky, enfrentó pruebas difíciles.

Por todo lo anterior, es de absoluta justicia el homenaje que hoy le rinde el Senado de la República.

Pero lo expresado en estas breves palabras, evidentemente, no es todo. La consecuencia con sus ideales sociales lo llevó a comprometerse con proyectos políticos.

Se podrá estar de acuerdo o no con las experiencias políticas que él enfrentó. Pero lo que no podemos cuestionar, en este respetuoso homenaje, es la legitimidad que hombres de la integridad de Benjamín Teplizky tenían para abrazar con decisión, con todos los riesgos que ello pudiera significar, una utopía social como la que le tocó vivir como personaje central.

Quienes convivieron con Benjamín Teplizky -debo decirlo- en centros de reclusión, donde estuvo detenido por dos años, entre otros los Senadores señores Sule y Bitar -que se encuentran presentes junto a mí-, nos hablan de esa experiencia, de su comportamiento ejemplar, de su entereza para enfrentar las adversidades de un trato que resultaba cruel para él, de su actitud de apoyo sin reservas hacia sus compañeros de cautiverio y de su presencia digna ante la adversidad.

Finalizo mis palabras señalando que el trabajo de Benjamín Teplizky en el Ministerio de Minería -¡qué duda cabe!- fue notable. No se aferró a ortodoxias, ni renegó de sus principios respecto a la nacionalización del cobre, por ejemplo. Desde su alta investidura -como lo manifestó quien me precedió-, logró crear las condiciones que permitieron continuar los avances en la modernización de la industria más rentable que posee Chile.

Honorables colegas, distinguida esposa e hijos de Benjamín Teplizky, con emoción, en nombre del Comité Partido por la Democracia, he pronunciado estas palabras de homenaje en memoria de quien fuera un leal amigo y un gran servidor público. Su vida es inspiradora de nobleza y de realizaciones en favor de nuestra patria.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, distinguida familia de don Benjamín Teplizky, quiero adherir al homenaje que rinde el Senado de Chile a un hombre ejemplar, a un distinguido servidor público. Y, por lo tanto, comparto plenamente los conceptos expresados acerca de su persona por parte de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Cuando me informé de su deceso pensé que, además de la pérdida para su familia, el sector minero, especialmente el pequeño y el mediano, había sufrido una pérdida irreparable.

Me tocó alternar con él en muchas oportunidades con motivo de la discusión de proyectos, especialmente en la Comisión de Minería, de la que formo parte. Y pude apreciar su interés, su vocación para mejorar la legislación minera, que tanto beneficio ha traído a Chile. Y es así como él volcó toda su experiencia en agilizar el proyecto de reforma del Código de Minería, que se arrastraba por bastante tiempo debido a la complejidad de la materia, y, también, en impulsar el proyecto sobre energía geotérmica, que constituye una novedad legislativa en Chile, y que puede tener grandes proyecciones en materia energética.

Pero, en lo personal, lo que más pude percibir de don Benjamín Teplizky fue su ser afable, simpático e inteligente, además de gran orador, porque en todas las ocasiones en que le correspondió inaugurar numerosísimos proyectos mineros, especialmente en la Segunda Región, hizo gala de su facilidad de expresión, pronunciando admirables discursos que todos apreciamos.

Tuve un trato cordial y simpático con él. Como se destacó, las duras pruebas que sufrió en su vida jamás alteraron su carácter amable, sin ninguna amargura, remordimiento ni animadversión, a pesar de todo lo que le había pasado.

Por eso, en nombre del Comité Independiente de tres Senadores, al que creo interpretar, quiero rendir este homenaje en memoria de un hombre que falleció poco antes del Día del Minero, y pocas horas después de compartir con él un

almuerzo, en Calama, en la inauguración del Hospital del Trabajador, que significó un aporte importante para dicha ciudad y todos sus trabajadores mineros.

Hago llegar mis condolencias más sinceras a toda su familia, y también al Gobierno, que ha perdido un colaborador ejemplar que marcó un rumbo en materia minera, actividad que, como se ha puesto de relieve aquí, es de fundamental importancia para el desarrollo económico del país.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estimados colegas, querida familia de don Benjamín Teplizky:

Por de pronto, deseo señalar que quienes lo conocimos durante tanto tiempo nos sentimos acongojados y aún tristes por su partida. Y expreso este sentimiento en nombre de las bancadas que represento, porque con él compartimos parte del exilio y momentos tan amargos como los que vivimos después del 11 de septiembre de 1973.

Recuerdo haber encontrado a Benjamín en una entidad llamada “Chile Democrático”, en la Vía Argentina, en el centro de Roma. Hacía mucho tiempo que no lo veía y, por lo tanto, no habíamos tenido la posibilidad de departir acerca de vivencias tan significativas y duras como las que vivimos en aquella época. Me invitó a tomar un café en la esquina cercana, y me contó su experiencia de Dawson - no la conocía- y lo que eso significó para los amigos y compañeros que estuvieron con él; me habló de Israel y de algunos amigos en común que también se habían ido exiliados a ese país. Y, obviamente, en esa taza de café me hizo partícipe fraternalmente de lo que estaba viviendo: una Italia conmocionada -particularmente las fuerzas de Izquierda- por el surgimiento de lo que en aquella época se denominaba el “Eurocomunismo”, que fue un antecedente fundamental para entender los cambios que posteriormente se verificaron en Europa oriental.

Como corresponsal y periodista que era, trabajaba en IPS (International Press Service), agencia que le permitía estar en contacto con todo el mundo, particularmente con nuestro país -porque a Benjamín, como a muchos de nosotros, en el exilio, Chile le dolía en el alma-, y, por lo tanto, estar mucho más atento que quienes nos encontrábamos más lejos de los centros de información de Europa.

Lo conocí, también, cuando triunfó la democracia en Chile. Y con nuestras amistades y el Partido Radical compartimos esos momentos tan

particularmente señeros para todos nosotros, por lo que significó su recuperación. Entregó sus esfuerzos al Gobierno del Presidente Aylwin, como anteriormente lo había hecho al del Presidente Allende. Hicimos nuestras muchas de las cosas que nos preocupaban en aquel instante, algunas de las cuales todavía persisten.

Se ha ido un hombre de risa cordial y mirada franca, afable, con profundo sentido humanista de la vida. Tal vez, él refleja más que nadie el espíritu laico humanista que inspira a todos quienes militan en estas bancadas. Y por eso era fácil comunicarse con él, como también el conocer su preocupación por la pequeña minería, como lo han señalado algunos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Y la sentía con mucha sinceridad; sabía muy bien lo que sucede en esa actividad de nuestro país; estaba al tanto exactamente de las grandes dificultades por las que atraviesa ese sector económico, frente a la voracidad a que se ve enfrentado normalmente, ante la imposibilidad de obtener los recursos necesarios para encarar los desafíos del sector minero.

Como muy bien recordó el Presidente de la Comisión de Minería, Honorable señor Pérez, don Benjamín Teplizky conversaba con mucha tranquilidad y franqueza con todos los mineros. Ésa creo que era una gran virtud, sobre todo cuando se trata de personas que sufren, como es el caso de las que trabajan en la pequeña minería.

En diversas oportunidades intercambiamos opiniones respecto de CODELCO-Chile; y muchos de estas bancadas, particularmente de la Concertación, compartimos con él la idea de hacer de ella una empresa eficiente, moderna, eficaz, que dé cuenta de las necesidades y desafíos que tenemos como nación. En ese sentido, no se refugiaba en un estatismo nostálgico, y menos pretendía dar cauce a alguna política que terminara por privatizar la principal empresa del país. Por lo tanto, Benjamín no hacía sino recuperar, en su sentido más auténtico, los valores que están detrás del hecho de que CODELCO continúe siendo una gran empresa de todos los chilenos.

Siempre me llamó la atención en Benjamín Teplizky su condición de bombero, radical y masón, trilogía que refleja en gran medida la historia de nuestro país. Muchos sostenemos que es imposible pensar en un radical que no sea masón y bombero; o en un bombero que no sea masón y radical. En él se juntaba -repito- esa trilogía que está escrita casi en parte significativa de nuestra historia. Chile no se podría explicar, en una porción importante de este siglo, si no fuera por los radicales, los masones y los bomberos. Y, en ese sentido, él lo reflejaba muy

auténticamente. Pero cuando más me sorprendió -porque también soy un apasionado del deporte- fue al revelarme que era la persona que escribía en algunos diarios bajo un seudónimo, práctica que lo hacía estar vinculado muy activamente al deporte nacional y, particularmente, al fútbol.

Se ha ido un hombre a quien todos quisimos, con el cual compartimos bastante y a quien nos sentiremos siempre muy apegados.

En nombre de la bancada socialista, entrego mis condolencias a su familia y al Partido Radical, representado aquí por nuestro colega el Senador señor Sule.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas, distinguida señora Teplizky y familiares:

Con profunda emoción adhiero, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, al justo homenaje que el Senado rinde en memoria de don Benjamín Teplizky, prematura y recientemente fallecido.

Se han esbozado aquí muchos rasgos de la rica personalidad de este hombre público. Hemos visto cómo fue él una demostración de cultura, simpatía, cordialidad, espíritu de trabajo, de todo aquello que, quizás, corresponde a lo mejor de nuestro país.

Lo escuchado en esta Sala me lleva a reflexionar sobre Chile, país de características tan especiales que, no obstante su conformación geográfica -de alguna manera equivale a una isla-, ha sabido recibir y acoger a numerosos hombres de otras razas y creencias, que vinieron a enriquecernos y fortalecernos.

A mi juicio, don Benjamín Teplizky representa con toda fidelidad el aporte que las vertientes judía y masónica han hecho a nuestra nación. Esto demuestra que, cualesquiera que sean nuestro origen y creencias, tenemos cosas que nos unen y tareas que realizar en común.

Cabe destacar que por las circunstancias de su vida, por los avatares que tuvo que pasar, por todo cuanto pudo haber dejado marcada su alma con algún sentimiento duro, él supo siempre, con cordialidad y afabilidad, acoger y recibir a todos con simpatía y con una sonrisa, y dedicarse profundamente a sus labores propias o a las tareas que el Estado le asignó.

Estimo que don Benjamín Teplizky constituye un símbolo de lo mejor de nuestro país y que hombres como él nos agrandan como nación y nos hacen confiar en el porvenir.

Por eso, adhiero con mucho sentimiento a este homenaje, y desde lo profundo de mi corazón me inclino reverente ante su recuerdo, haciendo llegar a su viuda, a sus familiares, a sus correligionarios y a sus amigos mis sentimientos más profundos de pesar.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, Honorables colegas, los Senadores demócratacristianos, por mi intermedio, nos unimos al homenaje que la Cámara Alta rinde hoy día a don Benjamín Teplizky, Ministro de Minería hasta hace tan poco, miembro destacado del Partido Radical y también partícipe del proceso político chileno por muchos años.

Lo hago en representación de nuestros compañeros de bancada y en el convencimiento más profundo de que su paso por cada una de las actividades que cumplió fue una expresión de criteriosa inteligencia, de sobria hombría de bien y de un verdadero y patriótico afán de servicio.

Lo hago, además, en el convencimiento más absoluto de que su trayectoria fue siempre dirigida y orientada a crear los acuerdos, a buscar los puntos de coincidencia y a resolver en la visión superior del país y no sólo en torno de sus propias ideas.

Lo hago también en el convencimiento de que, sin aspavientos ni estridencias, dio testimonio de la primera máxima que contiene la ética política: la consecuencia.

Recorrer sus actividades, sus conductas, sus acciones, sus posiciones políticas, su lucha por la libertad y la democracia, su capacidad de olvido frente a los agravios sufridos y su permanente disposición a mirar más hacia el futuro que al pasado, son un ejemplo de que la democracia, a la que adhirió sin claudicaciones, es más bien una forma de vida que sólo una forma de gobierno.

Permítanme, señores Senadores, recoger en este homenaje un sentimiento muy profundo que a veces nos atraviesa el alma: pareciera que cuando arrecia la crítica a la política, a la democracia y a las conductas de nosotros mismos, un hombre que representa todo lo bueno de la política nos deja para dar testimonio de que por ella bien vale la pena morir.

Vivimos tiempos en que la esperanza ha renacido en nuestros corazones, porque hemos sido capaces de rehacer la patria en la comprensión de los mutuos errores, en la esperanza de mirar sólo el futuro, en la tolerancia de sabernos poseedores de nuestras verdades, pero no poseedores de toda la verdad.

Sin embargo, vivimos también tiempos de preocupación, porque a ratos pareciera que se pierde el sentido más profundo que tiene la democracia, cual es abrir a todos los chilenos la capacidad de desarrollar su vida en igualdad de oportunidades, pero sobre todo en la esperanza de concretar algún día sus utopías, que jamás deben perderse entre los hombres.

En esta perspectiva, hombres como don Benjamín Teplizky nos hacen renacer la esperanza de que es posible construir un mundo distinto, donde la estridencia deja lugar a los valores interiores, donde la aspiración mezquina se encoge ante la grandeza del alma, donde el afán de figuración se agota por la fuerza del ejemplo diario, donde la inteligencia es parte de un proceso de servicio y no un deseo de avasallar, donde se vive como se piensa para no terminar pensando como se vive y justificar así los errores y las flaquezas.

Benjamín Teplizky fue todo eso, y también la expresión de la quintaesencia de su pensamiento político que, por muchos años en Chile, ha buscado el valor de la tolerancia y ha privilegiado la lucha por la libertad.

El Partido Radical, al que perteneciera, marcó su vida, y fue el marco doctrinario y conductual que le permitió desarrollar sus potencialidades humanísticas y laicas.

Alguna vez, hace largo tiempo, en una corta y lejana conversación, hablamos de los momentos más duros de su existencia. Y yo buscaba encontrar en él la razón de su paz después de tanto dolor. Su respuesta fue tan simple, como una enseñanza de las que a través de mi vida cristiana he ido aprendiendo y que al mencionársela me contestó con una mirada de cordial inteligencia, de transparente buen humor y -yo diría- hasta de ironía. Me dijo: "No te olvides que en Chile tenemos raíces comunes y somos todos muy parecidos, y que cuando nos separamos en algunos aspectos superficiales vamos reconociendo más los valores esenciales de nuestro país". Agregó: "Muchos otros hoy sufren tanto o más que nosotros, y debemos gozar de las alegrías que la vida nos va dando. Tal vez" -me argumentó- "ésta es la razón de esta paz y tranquilidad que crees ver en mí".

Fue esa paz interior, nacida de su profundo conocimiento de la historia humana y de la comprensión racionalista de los procesos históricos, no exenta del

dolor profundo de la historia de su pueblo, la que le daba esa fuerza interior para creer que siempre era posible construir, avanzar, abrir surcos de verdad compartida y de amistad fraternal.

Desde estas bancas, hacemos llegar a su familia el respeto del Senado y nuestra admiración por su capacidad de generar amistades y admiración en un mundo que hoy tanto privilegia la superficialidad y la frivolidad.

Al Partido Radical-Socialdemócrata le expresamos nuestro pésame por la pérdida de uno de sus hombres más connotados, que dio testimonio de sus valores partidarios que le dieron origen; que le ha permitido ser una colectividad clave en el desarrollo político chileno, y que le da hoy honor al proceso de reconstrucción de la democracia.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la Sala de Senadores de Renovación Nacional adhiere al presente homenaje y hacemos nuestras las palabras pronunciadas por el Honorable colega de esta bancada, don Ignacio Pérez.

Damos nuestras condolencias a la familia de don Benjamín Teplizky.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, señores Senadores, en nombre del Gobierno -y me atrevería a decir de la familia del extinto-, deseamos agradecer el homenaje que el Senado ha rendido hoy día a nuestro colega, don Benjamín Teplizky.

Las palabras que hemos tenido la oportunidad de escuchar en esta Sala reflejan muy bien lo que fue este hombre: político y servidor público.

A los que fuimos sus compañeros de Gabinete nos reconforta lo que hoy día hemos oído. Para nosotros, más que un Ministro, fue un amigo entrañable y siempre un consejero inteligente y agudo.

Las expresiones formuladas por el Presidente de la República en los funerales demuestran que don Benjamín Teplizky representó lo mejor de la tradición republicana de Chile. Y ello ha sido reconocido hoy en el Senado.

Y, además, se ha hecho resaltar -en mi concepto, muy acertadamente-, que hemos perdido a un hombre de bien, lo que no es poco decir en estos tiempos.

Muchas gracias, señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- Cerrará el homenaje el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, agradezco, en nombre de todos los militantes y simpatizantes del Partido Radical Socialdemócrata, el hermoso, solemne y justo homenaje rendido en memoria de don Benjamín Teplizky.

Es un tributo justo por referirse a un hombre extraordinario, excepcional: fue una impronta universal, multifacética y radiantemente fraterna. Será un ejemplo muy importante para todos.

No olvidaremos proyectar sus principios.

No dejaremos de defender sus valores.

Y trataremos, con empeño, emoción y mucha tristeza, pero confiados en su figura, de practicar sus bondades.

El señor ROMERO (Presidente).- Concluido el homenaje.

Se suspende la sesión por cinco minutos, con el objeto de despedir a la viuda, familiares y amigos de don Benjamín Teplizky.

--Se suspendió a las 16:36.

--Se reanudó a las 16:47.

El señor ROMERO (Presidente).- Se reanuda la Sesión.

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa ha recibido una carta del Senador señor Arturo Frei, de la cual dará cuenta el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- La referida misiva señala:

“Estimado señor Presidente:

“Para los efectos de los establecido por el inciso primero del artículo 57 de la Constitución Política de la República, vengo a solicitar permiso constitucional para ausentarme del país, a contar de esta fecha (12 de agosto del presente año).

“Saluda a usted atentamente,

“Arturo Frei Bolívar

Senador de la República”.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, aunque esté fuera de la costumbre del Senado, junto con otorgar el permiso solicitado por el Honorable señor Frei, la Corporación podría hacer llegar a Su Señoría nuestra solidaridad por los momentos muy difíciles que él y su señora esposa están pasando.

La señora FELIÚ.- Solidaridad y afecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Se lo reiteraré, pues ya lo había hecho en nombre de la Mesa. Esta vez, se lo expresaré en nombre de la Sala.

El señor HAMILTON.- En nombre del Senado, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- De la Sala, Su Señoría.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará lo solicitado.

Aprobado.

V. ORDEN DEL DÍA

CONDONACIÓN DE DEUDAS A PEQUEÑOS MINEROS

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que condona deudas por créditos de pequeños mineros de que es titular la Empresa Nacional de Minería, y autoriza a la Empresa a negociar los saldos insolutos de las mismas, con informes de las Comisiones de Minería y Energía y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 3 de julio de 1997.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

Hacienda, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, antes de ponerse en discusión el proyecto, deseo informar que diversos Senadores concordamos en que, al leer los textos de los informes de la Comisión de Hacienda y de Minería, no se entiende bien si la condonación corresponde a deudas inferiores a 50 mil dólares (informe de la Comisión de Minería) o a deudas menores de 25 mil (informe de la Comisión de Hacienda), o si se trata de que a deudas superiores a esos montos se les descuenten dichas cantidades.

Como la redacción del proyecto de ley no está clara, solicito a la Sala, de acuerdo con el Reglamento, que la normativa regrese a la Comisión de Minería para un estudio más profundo, de modo que posteriormente vuelva a la Sala.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Honorable señor Pérez, porque el texto de la iniciativa en proyecto, a mi juicio, no es bastante claro. Aquí se trata, según dice el informe, de solucionar las deudas de la pequeña minería. Sin embargo, en la lista de los posibles deudores beneficiados por el proyecto aparecen cantidades bastante grandes que no sé si puedan corresponder a pequeños mineros. Por ejemplo, la Sociedad Minera “La Coipa”, según entiendo, es una empresa más o menos importante, cuya deuda total es de 120 mil 900 dólares. Reitero que desconozco si se tuvo en mente beneficiar también a este tipo de organizaciones mineras mediante la condonación de sus deudas.

Por eso, estimo que la petición del Presidente de la Comisión de Minería es aceptable para decidir definitivamente cuál es el ámbito de aplicación de la iniciativa, que es excepcional, como muchas similares que se han aprobado. Así como es justo ayudar a los agricultores deudores de la ex CORA y a numerosos otros, también lo es beneficiar a los pequeños mineros que tienen obligaciones absolutamente incobrables. Pero habría que señalar exactamente a quién se ayudará, lo que requiere ser aclarado por un nuevo estudio, el cual, por tratarse de una materia urgente, debe hacerse rápidamente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Minería subrogante.

El señor HERNÁNDEZ (Ministro de Minería subrogante).- No deseo pronunciarme sobre una cuestión que corresponde a una facultad de los señores Senadores, como es la devolución del proyecto en discusión a las Comisiones. Sin embargo, quiero aclarar las dudas planteadas en la Sala.

La iniciativa condona obligaciones de pequeños deudores (personas naturales o jurídicas) de la Empresa Nacional de Minería. Cuando se indica en el listado, que acompaña al informe de la Comisión de Hacienda, a algunas empresas

con deudas vigentes superiores a 100 mil dólares -solamente tres casos-, se hace referencia al monto actual de dichas deudas, el que incluye capital, reajustes, intereses corrientes y moratorios, además de gastos asociados debidos al 31 de marzo de 1997. Pero todos estos casos, incluso los tres mencionados, corresponden a deudas cuyo monto original no excedía de 50 mil dólares.

Sobre este último punto, deseo hacer una precisión. La suma de 50 mil dólares está expresamente señalada en el proyecto en una oportunidad, e implícitamente en dos, pero desde diferentes puntos de vista.

En primer término, la iniciativa declara que se condonan las obligaciones contraídas con la ENAMI hasta el equivalente a 50 mil dólares en capital, reajustes, intereses de cualquier naturaleza y gastos asociados, por créditos otorgados antes del 31 de diciembre de 1989. La Comisión de Hacienda rebajó dicha cantidad a 25 mil dólares.

Hay otra alusión a ese monto que no se refiere a la condonación, sino más bien al capital original de la deuda, no superior a 50 mil dólares, lo que es distinto. Estoy convencido de que la Comisión de Hacienda, al rebajar a 25 mil dólares el monto de la condonación, también disminuyó implícitamente, sin desearlo, el monto original de la obligación contraída, que, en este segundo caso, fija el universo de beneficiarios.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, en ella se rebajó a 25 mil dólares el monto de la condonación aprobada por la Comisión de Minería, que ascendía a 50 mil dólares; pero yo entiendo que no se tuvo el propósito de disminuir el universo de beneficiarios, constituido por todas aquellas personas cuya deuda, al momento de contraerla, no superara en capital los 50 mil dólares.

Hago esta aclaración porque, si bien en el primer caso se rebajó el monto de la condonación, en el segundo caso (referido a esa cantidad anterior) se rebajó también el universo de los deudores de la ENAMI a los cuales se quiere favorecer, lo cual seguramente no fue la intención de los señores Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda, el artículo 1º fue objeto de dos indicaciones: la primera fue presentada por el Senador que habla. En ella proponía excluir de la lista de 381

pequeños mineros a 18 personas (naturales o jurídicas) cuyas deudas eran superiores a 50 mil dólares, por considerar que tenían mejor situación y porque, incluso, algunas ya las habían pagado. La indicación no prosperó -lo señalo hidalgamente-; pero he querido aludir a ella porque el ex Ministro de Minería, recientemente fallecido, estuvo de acuerdo con la idea. La segunda indicación, que se aprobó y que, como alternativa, contó con mi voto, rebajó la condonación, por parejo, a un monto de hasta 25 mil dólares.

En esta ocasión, como un homenaje al ex Ministro de Minería -tal vez alguien califique de insólito este acto, o lo critique por estimar que pudiera no ser el mejor homenaje al desaparecido Secretario de Estado-, solicitaría a la Sala acoger la idea planteada en la indicación rechazada por la Comisión de Hacienda, en orden a excluir de la lista de beneficiarios a los 18 primeros deudores que aparecen en ella, e iniciarla con el que figura en el número 19, y reponer la cifra original de la condonación, ascendente a 50 mil dólares. En lo personal, aquí en la Sala yo rechazaría -pese a que en la Comisión fui uno de los suscriptores de la indicación- la norma que rebaja la condonación a las deudas de hasta 25 mil dólares por parejo.

Como dije, formulo esta petición como un reconocimiento a la preocupación del ex Ministro de Minería por los pequeños mineros. Éste fue el último proyecto que él vino a tratar a esta Corporación y lo defendió con denuedo. Estoy absolutamente cierto de que tenía mejor conocimiento que yo acerca de la necesidad de condonar las deudas de hasta el monto establecido en el texto primitivo.

Por lo tanto, señor Presidente, junto con informar que la Comisión de Hacienda aprobó, por unanimidad, la rebaja de la condonación a las deudas de hasta 25 mil dólares, me permito solicitar que dicha condonación se aplique a las deudas de hasta 50 mil dólares y favorezca a quienes aparecen desde el N° 19 de la lista de 318 deudores elaborada por la ENAMI.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, después de la aclaración hecha por el señor Ministro subrogante y de lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, estoy de acuerdo en aprobar el proyecto extendiendo la condonación a las deudas de hasta 50 mil dólares, aprobada por la Comisión de Minería, en el entendido de que originalmente tales deudas no superaban esa cantidad. Porque, naturalmente, ellas han ido aumentando con los intereses, reajustes, etcétera. La verdad es que no había reparado en ese hecho.

En consecuencia, le daré mi aprobación al texto propuesto por la Comisión de Minería.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, no obstante la explicación del señor Ministro de Minería subrogante, creo que las leyes se interpretan por lo que dicen. Y el artículo 1º expresa: "Condónanse, a contar de la fecha de publicación de esta ley, a las personas naturales o jurídicas mineras deudoras de la Empresa Nacional de Minería, hasta un monto equivalente en moneda nacional a 25.000 dólares de los Estados Unidos de América, las deudas cuya suma total por deudor no superen en capital original dicha cantidad,".

Al leer esa disposición, uno podría sentirse inclinado a aprobarla, con el siguiente razonamiento: "Se trata de un pequeño minero cuya deuda primitiva ascendía a 25 mil dólares. Voy a contribuir a condonársela, porque no pudo pagar". Sin embargo, esta tendencia a apoyarla cambia al tenor de la frase final del inciso primero del artículo 2º: "De la suma resultante se rebajará el monto que se autoriza condonar.".

Si nos atenemos a las explicaciones del señor Ministro subrogante, la condonación no se hará en razón de la pequeña deuda inicial, sino que ella implica una rebaja de 25 mil dólares por parejo, aun cuando el número de deudores sea mucho mayor.

Luego de examinar la lista de deudores, desearía hacer algunas preguntas, porque quizás esté equivocado. Por ejemplo, tengo la impresión de que la Sociedad Minera La Coipa es una empresa grande, y me gustaría saber quiénes son sus accionistas. Porque tal vez estamos condonando deudas a quienes tienen los recursos necesarios para pagarlas. Y, entonces, so pretexto de favorecer a los pirquineros, a los pequeños mineros, aparecen beneficiándose personas o empresas a las cuales no habría por qué ayudar.

El Senado conoce mi posición frente a las condonaciones. Soy contrario a las condonaciones de impuestos, porque violan el principio de igualdad ante la ley. Y se repite el caso de que quienes cumplen la ley y pagan, en definitiva quedan "como tontos", porque a la corta o a la larga el que no paga tendrá una ley de condonación como ésta. No obstante, estoy consciente de que puede haber una circunstancia que justifique la acción del Estado en este sentido. En el caso que nos ocupa, la entiendo solamente respecto de los pequeños mineros, de los pirquineros, de aquellos que de ninguna manera podrán pagar.

Se ha dicho que muchas de esas deudas están prescritas. Esto querría decir que el proyecto es innecesario, porque la prescripción extingue la obligación. Si respecto de algunos mineros no se sabe si existen o no existen, no veo cómo el Estado podría perseguir el pago.

Me interesa, eso sí, conocer algo más que la nómina acompañada al informe de la Comisión de Hacienda, como, por ejemplo, los informes financieros o económicos de quienes la conforman. Porque, repito, tal vez la condonación beneficie a personas respecto de las cuales no se justifica esta acción del Estado.

Sigo creyendo que hay una antinomia entre lo establecido en el artículo 1º y la frase final del inciso primero del artículo 2º. Con muy buena voluntad se podrían concordar; pero, leyendo ambos textos, en estricto Castellano representan una antinomia, porque el artículo 1º se refiere a las deudas cuyo capital original no supere los 25 mil dólares, por lo cual la citada frase del artículo 2º no tendría razón de ser, puesto que sólo se podrá condonar hasta dicha cantidad. Ella indicaría que la deuda es superior a 25 mil dólares, y si observamos la lista, comprobamos que las deudas parten de 149 mil dólares hacia abajo.

En consecuencia, creo que el señor Presidente de la Comisión de Minería hizo una petición justa (sobre ella debemos resolver antes de votar): que el proyecto vuelva a dicha Comisión, para que ésta aclare el texto y nos proporcione los antecedentes correspondientes.

Me interesa saber, por ejemplo, quiénes conforman la Sociedad Minera Coipa y cuál es su capital. Yo la he oído nombrar mucho. A lo mejor está quebrada. Si lo está, no necesita la condonación. Pero deseo conocer si está operando en buenas o malas condiciones; porque debe 120 mil dólares.

¿Qué pasa con la Sociedad Legal Minera Miramar Uno? En este caso, ¿a quién estamos condonando?

Son preguntas legítimas, procedentes. Porque, como desconocemos la naturaleza de los socios, podríamos estar condonando más de lo que corresponde. Entonces, se trata de una materia que requiere mayor análisis. Si condonamos 25 mil dólares personalmente a un minero y éste, al mismo tiempo, es socio de otra empresa deudora, en el fondo le estamos condonando más de esa cantidad.

Por lo tanto, como moción de orden, solicito resolver ante todo si la iniciativa volverá a Comisión. Y de no aceptarse dicho trámite, en los términos en que se encuentra, votaré contra la idea de legislar.

El señor ROMERO (Presidente).- Se hallan inscritos los Senadores señores Ominami, Hormazábal, Sinclair, Thayer y Mc-Intyre.

El señor Ministro de Minería subrogante ha solicitado la palabra, y se la concedo en este instante.

El señor HERNÁNDEZ (Ministro de Minería subrogante).- Señor Presidente, he escuchado con bastante respeto el planteamiento de algunos señores Senadores sobre ciertos deudores -el listado fue entregado a las Comisiones respectivas- que serían beneficiados con la condonación propuesta por el Gobierno.

El Ejecutivo entiende que una ley de condonación no puede referirse a casos particulares. Y si bien es cierto que el debate ilustra el asunto sobre el cual deberán decidir Sus Señorías, no lo es menos que estimamos inconveniente aludir a situaciones específicas que pueden distorsionar el sentido general de la ley en proyecto.

Aunque en el listado de empresas entregado a los señores Senadores figuran tres de ellas que adeudan más de 100 mil dólares, lo que importa es que originalmente las deudas respectivas no hayan superado los 50 mil.

Si la ley en proyecto estableciera como universo de beneficiarios de la condonación a los pequeños mineros, tendríamos ahora un debate interminable en la Sala para definir qué entendemos por tales, por mediana o gran minería, o por pirquinero.

Después de una intensa discusión en las Comisiones de Minería y de Hacienda y de los debates dentro del equipo de Gobierno, creemos que lo único sano en una iniciativa de esta naturaleza es estatuir condiciones generales objetivas de condonación, para evitar todo tipo de discriminación, sea positiva o negativa.

La única referencia del proyecto en análisis es que el monto original del capital adeudado no supere los 50 mil dólares; con ello fijamos el universo de beneficiarios.

La otra referencia es que, no obstante que la deuda hoy sea mayor o menor que 50 mil dólares, la condonación no podrá superar esta cantidad.

A nuestro juicio, fijar en la ley en proyecto requisitos objetivos sobre la procedencia del beneficio, sin referirse a situaciones particulares, obviamente, hace a aquélla mucho más legítima.

Quiero agregar, por otro lado, que la totalidad de las deudas que se procura condonar a través del proyecto en debate se hallan, o castigadas por la Empresa Nacional de Minería ante la imposibilidad absoluta de cobro, o

provisionadas a un monto mucho menor en sus balances. Por lo tanto, son irre recuperables. No hay daño patrimonial al Fisco, considerando que la provisión es total.

En consecuencia, la medida propuesta no afecta a los resultados de la Empresa Nacional de Minería y, de una parte, permite un ordenamiento contable interno, y de otra, significa un evidente beneficio para un sector de mineros que, de no mediar la aprobación de la ley en proyecto, enfrentarían serias dificultades para seguir siendo sujetos de créditos y continuar produciendo minerales para entregar a dicha Empresa, ya que las deudas vencidas les impiden hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Quiero hacer presente a la Sala que varios señores Senadores han presentado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

Dadas las características de las exposiciones, me parece razonable que primero nos pronunciemos sobre ese punto. Y si él no se resuelve, habrá de seguir el debate.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tendría que dar la palabra siguiendo el orden de los señores Senadores inscritos.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra sobre la propuesta de la Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra para referirme a su propuesta, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, estoy inscrito en segundo lugar para intervenir durante la discusión general. No haré uso de ese derecho. Sólo quiero argumentar en el sentido que explicitaré.

El informe presentado por la Comisión de Hacienda -participé en su debate y voté a favor, junto con los Senadores señores Díez, Lavandero y Ominami, la indicación que redujo el monto del beneficio-, a mi juicio, no recoge lo que aprobamos. Y lo señalo como un elemento adicional para fundamentar la idea de que la iniciativa debe volver a Comisión.

En efecto, presentamos indicación sobre la base de mantener los criterios técnicos definidos en el texto del Ejecutivo. Es decir, en la Comisión de Hacienda aceptamos como base, primero, que el proyecto debía remitirse a créditos del sector minero pendientes con la ENAMI relativos a deudas originales anteriores al 31 de diciembre de 1989 (para que mis Honorables colegas me sigan, estoy

haciendo referencia al Anexo Técnico entregado por el Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, y que se adjunta al oficio que nos remitió la Cámara de Diputados); segundo, que las deudas tenían que ser, en capital original, inferiores a 50 mil dólares por deudor, y tercero, que los saldos deudores por condonar, a la fecha de publicación de la ley, no podían exceder de 25 mil dólares para todos los que se hallaren en estos supuestos, y no como viene sugerido en el informe de dicha Comisión, que cambia los parámetros técnicos planteados por el Gobierno y aceptados por la Comisión de Minería.

Hay un error en la conceptualización del informe presentado por la Comisión de Hacienda. Y por eso, señor Presidente, me permito respaldar la proposición que formularon varios señores Senadores con el objeto de que la iniciativa vuelva a dicha Comisión, para reparar el error que he constatado tras leer los antecedentes del caso.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿A qué Comisión se está haciendo referencia? Y formulo la consulta sobre todo al Honorable señor Pérez, quien hizo la propuesta original.

El señor HORMAZÁBAL.- El error está en el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, de acuerdo con lo que he señalado.

El señor ROMERO (Presidente).- Lo sé, señor Senador. Pero estaba pidiendo una precisión al Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me parece más razonable que la iniciativa vaya a las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas.

El señor NÚÑEZ.- De acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- Conforme.

El señor SULE.- De acuerdo.

El señor ROMERO (Presidente).- Es razonable el planteamiento del señor Presidente de la Comisión de Minería, pues existe la necesidad de coordinar los informes de las Comisiones de Minería y de Hacienda.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

--Se acuerda enviar el proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN COMUNAL

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, sobre administración comunal.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite, sesión 1ª, en 30 de mayo de 1995.

En tercer trámite, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 57ª, en 8 de mayo de 1996.

Constitución, sesión 57ª, en 8 de mayo de 1996.

Gobierno y Constitución, unidas (segundo), sesión 19ª, en 16 de julio de 1996.

Discusión:

Sesiones 59ª, en 14 de mayo de 1996 (queda pendiente la discusión general); 3ª, en 4 de junio de 1996 (se aprueba en general); 20ª, en 17 de julio de 1996 (queda pendiente la discusión particular); 21ª, en 18 de julio de 1996 (queda para segunda discusión); 22ª, en 30 de julio de 1996 (se posterga su discusión); 25ª, en 6 de agosto de 1996 (se aplaza su discusión); 30ª y 2ª, en 14 de agosto de 1996 y 4 de junio de 1997, respectivamente (queda pendiente la discusión); 3ª, en 10 de junio de 1997 (se despacha en particular).

El señor LAGOS (Secretario).- La Cámara de Diputados expresa en el oficio pertinente que aprobó el proyecto que reforma la Constitución Política con el objeto de dotar a las municipalidades de nuevas atribuciones y conferir mayor participación a la comunidad local, con las enmiendas que señala.

Para ser aprobada, esta iniciativa requiere tres quintos de los Senadores en ejercicio, que en este momento son 44; por tanto, cada norma debe ser acogida con 26 votos favorables.

La primera modificación de la Cámara Baja recae en el número 1 del artículo único del proyecto, y consiste en suprimir, en el número 2º que se sustituye, la expresión "con la excepción que establece el artículo 110".

El citado número 2º dice: "Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones, con la excepción que establece el artículo 110."

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión la enmienda.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, como me ha correspondido continuar con la tramitación del proyecto en la Cámara de Diputados, estoy en condiciones de sostener que, en general, las modificaciones introducidas por esa rama del Congreso son muy menores; algunas se refieren a aspectos redaccionales y

otras implican pequeñas precisiones que, desde el punto de vista del Ejecutivo, proceden plenamente.

Si la Mesa y los señores Senadores no tuvieran objeción, podría explicar en qué consiste cada enmienda, pues, habiendo participado en los debates de las Comisiones de Gobierno y de Constitución de la Cámara de Diputados, conozco el porqué de su proposición y, en definitiva, de su aprobación por la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece al Senado, se accederá al planteamiento del señor Ministro.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite hacer una moción de orden, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, como el proyecto se halla en tercer trámite, sugiero que, conocida la opinión del señor Ministro y tras el debate consiguiente, resolvamos enmienda por enmienda.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece al señor Ministro, seguiremos el mecanismo señalado por el Honorable señor Hamilton, que es el procedente en el tercer trámite.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- A mí me parece lo que le parece al Senado, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, la supresión de la frase "con la excepción que establece el artículo 110" es correcta, porque este precepto no estatuye excepción alguna; simplemente, crea una norma distinta.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la supresión.

Hay oposición.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, entiendo el punto. Quiero agregar, sí -préstese atención-, que ello va en la lógica del proyecto. Porque se eliminó del número 2º del inciso cuarto del artículo 62 la expresión "municipales". Y la cuestión de fondo de la reforma es que deja de ser atribución exclusiva del Presidente de la República introducirse en el ámbito de la creación y supresión de empleos en el sector municipal.

Para no alargar el debate, deseo señalar que, al respecto, permanentemente me he pronunciado en contra, pues no soy partidario de otorgar más poder a los señores alcaldes en este tipo de materias.

Por lo tanto, votaré negativamente, al menos en esta parte.

El señor ROMERO (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

--(Durante la votación).

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la reforma que nos ocupa ha sido objeto de múltiples acuerdos, muchos de ellos vinculados con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, además, suscritos con la Asociación Chilena de Municipalidades y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile.

En ese sentido, respetando esos acuerdos, las modificaciones propuestas por la Cámara Baja dan más consistencia al proyecto.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, a primera vista, conforme al texto aprobado por el Senado, la enmienda que propuso la Cámara Baja podría suscitar dudas.

En efecto, introdujimos la referida frase final precisamente para dejar expresa constancia de que las nuevas atribuciones municipales no estaban incluidas dentro de las facultades exclusivas del Presidente de la República. Sin embargo, ¿qué ocurrió? Que se modificó el número 2º del inciso cuarto del artículo 62 y se eliminó la palabra "municipales", por lo cual aquéllas no quedan dentro de las facultades exclusivas del Primer Mandatario. De ahí que, al incorporar el nuevo artículo 110, éste adquiere vigencia por sí solo.

Por esa razón, voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, a mi juicio, la supresión propuesta por la Cámara de Diputados da claridad a la norma, pues la excepción pasa a carecer de fundamento desde el momento en que -como se ha señalado- se suprimió la expresión "municipales" en el número 2º del inciso cuarto del artículo 62.

Por ello, voto a favor.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el número 1 propuesto por la Cámara de Diputados (34 votos contra 1).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cooper, Fernández, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez,

Pérez, Piñera, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Hormazábal.

El señor LAGOS (Secretario).- Luego, la Cámara de Diputados ha consultado, en el inciso quinto del artículo 107 propuesto, a continuación de la palabra “requerimiento”, la frase “de los 2/3 de los concejales en ejercicio, o”.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Aprobémosla con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me gustaría que se me aclarara una duda surgida al tenor de la enmienda que se nos propone, que dice: “Una ley orgánica constitucional determinará las funciones y atribuciones de las municipalidades. Dicha ley señalará, además, las materias de competencia municipal que el alcalde, con acuerdo del concejo o a requerimiento” -ésta es la modificación- “de los 2/3 de los concejales en ejercicio, o de la proporción de ciudadanos que establezca la ley”.

En primer lugar, hay una referencia a un acuerdo del concejo, que podría ser por simple mayoría; luego se habla de “a requerimiento de los 2/3 de los concejales”. Entonces, no me queda claro.

El señor Ministro del Interior, quien participó en los debates, podría esclarecer esta duda. ¿Bastaría la mayoría del concejo si la materia la presenta el alcalde? Si éste discrepa, ¿se requiere 2/3 de los concejales en ejercicio? ¿Ésa es la idea?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Exactamente, señor Senador.

Tal como lo ha expresado Su Señoría, existen dos formas para someter un asunto de competencia municipal a plebiscito o a consulta no vinculante: una, por iniciativa del alcalde y con el acuerdo de la simple mayoría del concejo; y otra, a requerimiento de los 2/3 de los concejales en ejercicio. Es decir, sin previa anuencia del alcalde, se necesita la iniciativa de los 2/3 del concejo en ejercicio o de la proporción de ciudadanos que establezca la ley.

La interpretación del Senador señor Hormazábal es correcta.

El señor HAMILTON.- ¿Sería posible, a esta altura del debate, borrar la coma después de la palabra “alcalde”? De esa manera, quedaría más claro lo expresado por el señor Ministro en respuesta al planteamiento del Honorable señor Hormazábal.

El señor ROMERO (Presidente).- Siempre que la Sala acoja unánimemente la proposición, podría ser posible.

Si le parece a la Sala...

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HORMAZÁBAL.- No es posible, señor Presidente,...

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, antes de hacer esa corrección,...

El señor HORMAZÁBAL.- ... porque no hay cuarto trámite ni Comisión Mixta. No es admisible cambiar la ubicación de una coma o de un punto.

El señor THAYER.- ... deseo entender con claridad lo siguiente y le pido especial atención al señor Ministro del Interior.

Observo con perfecta lógica que el alcalde puede proceder a la consulta no vinculante o plebiscito con acuerdo del concejo o a requerimiento de los 2/3 de los concejales en ejercicio. Esto resulta muy claro.

Sin embargo, me parece raro que pueda actuarse a requerimiento “de la proporción de ciudadanos que establezca la ley”. A mi juicio, es más racional que, para ciertos actos, el alcalde requiera la aprobación de un porcentaje de la ciudadanía comunal; pero no me imagino cómo esta ciudadanía podría llevar a cabo tal requerimiento para exigir, por un porcentaje determinado, que el alcalde tome alguna decisión.

Ésa es mi pregunta.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, la ley establecerá un mecanismo mediante el cual los ciudadanos podrán requerir que el alcalde convoque a una consulta no vinculante o, en su caso, a un plebiscito, a partir de la norma constitucional aprobada tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no deseo remitirme de manera tan simple a lo que dice la ley, porque después podemos encontrarnos con algo difícil de establecer.

Organizar un sistema para que la ciudadanía asuma la iniciativa de requerir a una autoridad...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, Su Señoría?

El señor THAYER.- Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Advierto una confusión en lo que señala el Honorable colega.

Ahora, con la redacción propuesta por la Cámara de Diputados, la expresión "requerimiento" está referida a los dos tercios de los concejales en ejercicio o a la proporción de ciudadanos que establezca la ley. Entonces, la prevención del Honorable señor Thayer se encuentra resuelta, pues la expresión "requerimiento" no alude a la población de la comuna, sino a los dos tercios de los concejales. Además, hay una coma que cierra la frase explicativa -lo cual hace innecesario modificar la coma anterior-, la que se refiere a la proporción de ciudadanos establecida por la ley.

Ésa es la razón por la cual la expresión "requerimiento" no está referida a los ciudadanos, sino a los dos tercios de los concejales.

Espero que mi colega acepte la explicación.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quisiera retirar proposición.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Thayer?

El señor THAYER.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Senador, simplemente nos estamos haciendo cargo de la Constitución de 1980. No se trata de una norma que se haya aprobado ahora, con motivo de esta reforma constitucional. El artículo 107 de la Carta Fundamental dice: "Dicha ley señalará, además, las materias de administración municipal que el alcalde, con acuerdo del concejo o a requerimiento de la proporción de ciudadanos que establezca la ley, someterá a plebiscito, así como las oportunidades, forma de la convocatoria y efectos.". Es decir, se perfecciona un precepto ya establecido en el sentido de autorizar -como bien lo explicó el Senador señor Hormazábal- el requerimiento de los dos tercios de los concejales.

El señor THAYER.- Tiene toda la razón el señor Ministro, pero lo expresado por el Senador señor Hormazábal refleja que no hay claridad en lo que estamos legislando. A mi juicio, no quedaría bien redactada una disposición que, en primer lugar, señale: "el alcalde, con acuerdo del concejo"; luego, "a requerimiento de dos tercios del concejo" y, finalmente, "con acuerdo o requerimiento"...

El señor HORMAZÁBAL.- No hay un nuevo requerimiento.

El señor THAYER.- Si entendemos que no hay un nuevo requerimiento, ello quiere decir que se está modificando -y en hora buena- lo que actualmente dispone la Constitución, según recordó el señor Ministro.

Me interesa que lo que ahora legislemos quede perfectamente claro y bien redactado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, es bueno para la historia determinar el sentido de la norma.

Hay tres formas de llevar a cabo esta consulta no vinculante. La primera, por decisión del alcalde, con simple acuerdo del concejo; la segunda, por el alcalde, a requerimiento de los dos tercios de los concejales en ejercicio, pero, en este caso, con la voluntad del jefe edilicio o sin ella. Me explico. En el primer caso se requeriría contar con la voluntad del alcalde y el acuerdo mayoritario del concejo, mientras que en el segundo sólo bastaría el acuerdo los dos tercios de los concejales y, en ese evento, el alcalde no podría rechazar la petición. La tercera alternativa es que el requerimiento provenga de la proporción de ciudadanos que establezca la ley.

Me gustaría que quienes han intervenido en el debate precisaran si existen estas tres posibilidades, porque la norma sólo habla de “acuerdo del concejo”, sin exigir que deba ser adoptado por dos tercios. Es posible que en la generalidad de los municipios este quórum coincida con la mayoría, pero también lo es que en otros ello no ocurra. Distinto sería si el precepto dijese: “el alcalde, con acuerdo del concejo adoptado por los dos tercios o a requerimiento de la proporción de ciudadanos”. Pero del texto propuesto se desprenden tres alternativas. Primero: el alcalde, con acuerdo del concejo. Después viene una “o”, de manera que ésta es una alternativa que se basta a sí misma. Segundo: a requerimiento, el cual, conforme a lo agregado por la Cámara de Diputados, sería de los dos tercios de los concejales en ejercicio. Esta alternativa podría ser adoptada con la voluntad del alcalde o sin ella.

El señor HAMILTON.- Así es.

El señor URENDA.- Y la tercera posibilidad corresponde a “la proporción de ciudadanos que establezca la ley”.

Considero conveniente dilucidar el punto para los efectos de clarificar el verdadero sentido de la norma.

El señor ROMERO (Presidente).- Me parece muy importante lo que ha manifestado Su Señoría para los efectos de la historia fidedigna de la ley, porque ha interpretado en forma clara y precisa las tres posibilidades que existen.

Con esta precisión, si le parece a la Sala, se aprobaría la modificación introducida al inciso quinto del artículo 107.

--Se aprueba (34 votos contra 1).

El señor LAGOS (Secretario).- En el inciso sexto del mismo artículo, la Cámara de Diputados reemplazó las locuciones “y el deporte” por las expresiones “, el deporte y el desarrollo económico”.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, ésta es una antigua aspiración de los municipios en el sentido de tener la posibilidad de promover y difundir en sus comunas, a través de corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, el desarrollo económico. La modificación consiste en agregar, al arte, la cultura y el deporte -incluidos por el Senado-, el desarrollo económico.

Nosotros estamos de acuerdo con una circunstancia que quedó muy clara en el establecimiento de esta reforma constitucional: la de que las corporaciones o fundaciones sin fines de lucro que constituyan los municipios tienen por objeto la promoción y difusión del desarrollo económico. O sea, no se trata de que por esta vía las municipalidades hagan desarrollo económico, productivo, turístico, sino de que, simplemente, lo promuevan y difundan en el ámbito de sus respectivas comunas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero destacar el valor del agregado introducido por la Cámara de Diputados, pues en numerosas comunas la promoción del turismo o de mejoramiento de infraestructuras, el desarrollo de servicios, por ejemplo, puede estimularse mediante fundaciones de derecho privado que permitan atraer a particulares para impulsar nuevos proyectos.

Esto me parece importante, porque contribuiría a descentralizar las funciones del municipio en términos tales que no sólo lleven a cabo las tareas asignadas por los poderes públicos, con recursos fiscales, sino que además puedan promover una participación más activa del sector privado.

Mirada desde el punto de vista del impulso que queremos dar a la descentralización, creo que la modificación constituye un instrumento que ayuda a lograr este objetivo. Por eso, me inclino por aprobar las expresiones “el deporte y el desarrollo económico”.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se daría por aprobada la modificación.

El señor RÍOS.- No, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ésta es una materia bastante más compleja de lo que parece, a la luz de las actuales corporaciones en que actúan las municipalidades y de las normas referentes a los planes y programas de desarrollo que próximamente entrarán en vigencia.

Efectivamente, los municipios participan en este momento en algunas corporaciones, dedicadas, conforme a lo que dispone ahora la Constitución, al arte y la cultura. Estas corporaciones administran recursos, promueven actividades de orden comercial, participan activamente dentro del mercado de la cultura y el arte, por así decirlo; incluso, la Ley de Presupuestos de la Nación les entrega recursos para que puedan actuar contratando personal, en fin, para desarrollar toda una actividad que está muy presente en la población.

Existen corporaciones, como la de Santiago, con una vinculación muy definida y clara en lo que es -voy a decir algo que puede sonar un poco duro- el mercado de la cultura y el arte.

En la medida en que estas corporaciones desarrollen -como la de Santiago, en el Teatro Municipal; la de Concepción y las de otras comunas- espectáculos artísticos y culturales, nosotros estamos de acuerdo, porque es indudable que dos de los elementos más importantes para el desarrollo social son el arte y la cultura, donde normalmente no actúan otros entes y a veces ni siquiera las universidades. A nuestro juicio, todas estas corporaciones -que administran recursos, que contratan acciones con el sector privado y que, si bien no persiguen fines de lucro, son empresas- han tenido una actuación positiva dentro del ámbito del arte y la cultura.

El Senado agregó el deporte. También nos parece adecuado, porque consideramos que forma parte de la expansión y la recreación de las sociedades y de los distintos grupos humanos que habitan en las diversas comunas del país. Pero no estimamos conveniente que existan corporaciones destinadas al desarrollo económico, ya que ello implica vincular al municipio con una responsabilidad que, desde los puntos de vista histórico, de la Carta vigente y de la norma que hemos aprobado en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -cuyo texto terminó de revisarse hoy día-, no corresponde a su campo de acción como organismo público.

¿Cuál es el mecanismo con que cuenta el municipio para activar, encauzar y llevar a cabo las actividades propias del desarrollo en su totalidad, no

sólo el económico, sino el social, en primer lugar -donde le cabe una responsabilidad muy grande-, el cultural, etcétera? Es el denominado “plan de desarrollo comunal”, elemento fundamental, según la nueva ley, y columna vertebral de toda la acción del municipio y de la que realiza su personal profesional, que ejecuta labores tendientes al cumplimiento de los objetivos de dicho plan. Es ahí donde la municipalidad tiene la posibilidad de plantear iniciativas en el plano del desarrollo económico y de toda índole.

Eso no quiere decir que los municipios, al igual que otros órganos del Estado, no puedan participar en actividades propias del desarrollo económico, e incluso en actividades empresariales. La Constitución lo permite, y existen antecedentes sobre el particular. En estos días, un alcalde de la zona norte estuvo promoviendo la participación de su municipio junto a entes privados en el desenvolvimiento de un puerto. También hay ejemplos en comunas del sector sur. Pero la Constitución, además, exige -y en eso estamos de acuerdo- que la participación del municipio en una actividad económica se halle vinculada a un objetivo determinado. Plantearla en términos genéricos, señor Presidente, significaría abrir las puertas para que todas las municipalidades del país -y detrás de ellas, todos los demás órganos del Estado- comiencen la creación de entidades, empresas o lo que sea, destinadas al desarrollo económico.

Creemos que el país ha funcionado bien con el sistema actual. Sin embargo, como es importante que el ente Estado entregue visiones, caminos y alternativas para que el desarrollo, de cualquier orden (económico, social, artístico, cultural, deportivo), se vincule a objetivos determinados, se han dispuesto -así lo señalan los fundamentos que dieron origen a esta reforma constitucional- los planes de desarrollo, que son orientaciones, pero no acciones, en el campo de la economía.

Por todo lo manifestado, señor Presidente, nosotros votaremos en contra de la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha pedido la palabra el Honorable señor Núñez, a quien se la concedo.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, tengo la impresión de que no se ha captado exactamente la inteligencia que hay detrás de este inciso.

En concreto, en primer lugar, se trata de reafirmar algo que ya está determinado en la Constitución: la capacidad o posibilidad de que los municipios constituyan corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro. Considero muy importante resaltar este carácter de las fundaciones. No se está

señalando que desarrollen actividades productivas que puedan vulnerar el sentido de las fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.

En segundo lugar, mediante la enmienda que se propone a este inciso por parte de la Cámara de Diputados se pretende incorporar el tema del desarrollo económico. Desde un punto de vista personal, tal vez habría sido preferible incluir la idea del fomento productivo, tarea que, en mi opinión, perfectamente pueden emprender los municipios.

La norma habla de “la promoción y difusión del arte, la cultura, el deporte y el desarrollo económico”. Concuero con esta idea, porque, además, la parte final del inciso señala expresamente que la participación de las municipalidades “se regirá por la ley orgánica constitucional respectiva”. Vale decir, sin violentar la naturaleza, carácter u orientación de este inciso, será la propia ley orgánica constitucional la que determine la manera como los municipios van a constituir estas fundaciones y corporaciones sin fines de lucro. O sea, en realidad, lo único que se está agregando es la idea de que también puedan participar en el desarrollo económico.

Ello es absolutamente viable, posible y necesario. Estamos pensando, por ejemplo, en las municipalidades más pobres del país que perfectamente pueden participar, a través de la promoción y la difusión -no a través de la actividad productiva en forma directa; nadie está pensando en eso, sino, repito, mediante la difusión y promoción-, en actividades vinculadas al desarrollo económico que permitan, entre otras cosas, resolver los graves problemas de cesantía que puedan existir en algunas de esas comunas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad estoy en desacuerdo con la modificación que se propone.

En primer lugar, una cosa es promover y difundir el arte, la cultura y el deporte, y otra es difundir el desarrollo económico. He estado examinando el Diccionario de la Lengua Española, y la verdad es que es muy difícil difundir el desarrollo económico. No sé cómo se puede hacer.

Por otro lado, el concepto de desarrollo económico abarca todo. ¿Qué cosa no implica desarrollo económico? Si hablamos de educación, de turismo, de pesca, de minería, nos damos cuenta de que todo constituye una base para el desarrollo económico. ¡Nómbrenme alguna actividad que no permita el desarrollo económico! Si hasta la cultura y el deporte lo permiten. Si no, preguntemos a

nuestros deportistas sobre las ingentes ganancias que han obtenido al desempeñarse como tales. O sea, cuando uno habla de desarrollo económico se está refiriendo a comercio, a industria, a actividades rentables.

Y, al respecto, quisiera hacer aquí un pequeño distingo. En nuestro sistema jurídico, las personas jurídicas se dividen entre las que persiguen fines de lucro y las que no lo persiguen. Las primeras son las sociedades de cualquier tipo, y las asociaciones o cuentas en participación, que no son personas jurídicas, sino una fórmula ficta.

Y las que no persiguen fines de lucro son las corporaciones y fundaciones. Pero ello no significa que les esté impedido realizar actividades remuneradas o productoras de utilidades. La única diferencia radica en que las utilidades que obtienen no se reparten entre los que las forman. Así, por ejemplo, hay clubes deportivos constituidos como corporaciones y que perciben ingentes utilidades, pero los socios no se benefician con éstas. Sin embargo, el club deportivo está desarrollando una actividad en cierto modo de tipo comercial.

¿Qué pasa con el Hogar de Cristo? ¿Compite o no con las empresas funerarias, o con las barracas que construyen mediaguas? Por supuesto que compite. Y está actuando.

Por lo tanto, no debemos cegarnos: incorporar lo propuesto significa abrir una puerta de tal naturaleza, que las municipalidades van a poder formar cualquier tipo de corporación. Y ello, con la advertencia -desgraciadamente, uno debe decir las verdades- de que lo que más ha permitido a los municipios manejar (indebidamente, a veces) las ocupaciones y los empleos han sido las corporaciones educacionales o las corporaciones de asistencia social. Porque en ese caso pueden contratar al margen de las plantas, y se ha discutido si la Contraloría puede controlar o no puede controlar esto. Es el caso de una municipalidad que por la vía del aspecto educacional construyó una pista de rodeo, que nada tenía que ver con la educación. También he conocido casos de funcionarios contratados en las corporaciones municipales que ganan mucho más que el secretario del alcalde.

¿Qué resulta de todo esto? Un alcalde me dijo: "Señor, yo he recorrido el mundo viendo esto". ¡Es decir, una autoridad comunal recorre el mundo para saber qué negocios va a efectuar en materia de puertos! ¿Es ésa la función del alcalde? ¡Por supuesto que no! Podrá ser muy loable su iniciativa, y comprendo que esté desesperado por la situación de su ciudad y de su puerto. Lo aplaudo; pero ello debe ser materia de una ley distinta.

Ahora, me pregunto: cuando, por ejemplo, se constituyan sociedades promotoras de turismo, ¿acaso no van a vender pasajes? ¿No van a recibir comisiones? Y habrá que designar un directorio y contratar empleados. De ese modo vamos a empezar a crear organizaciones que en el fondo van a ser fuente de empleos políticos del alcalde de turno. Lo hemos visto.

La municipalidad debe centrarse en lo que le es propio. Puede difundir ideas. Nadie se negará a eso. Y puede hoy día difundir ideas y decir: "vengan a invertir en la comuna". Las hemos dotado de otras facultades que les permiten regular incluso las patentes. Ésas son las atribuciones de las municipalidades.

Pero al brindarles la posibilidad de crear corporaciones o fundaciones para lograr el desarrollo económico, que es el cajón de sastre, francamente, estamos abriendo una puerta terriblemente conflictiva y que no se justifica de ninguna manera.

Concuerdo con la idea de que el día de mañana las municipalidades puedan promoverse. Aún más: pienso que en otras leyes deberemos procurar que haya más descentralización. Lo conversábamos hoy a la hora de almuerzo con el Honorable señor Larre, quien es partidario de descentralizar. ¿Y cómo? Dando incentivos legales para lugares y regiones determinadas. Pero la norma en debate abre una puerta y un forado en la Constitución que son totalmente ajenos a las funciones de los municipios.

Por las consideraciones expuestas, votaré en contra de lo propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, y, en seguida, los señores Andrés Zaldívar y Fernández.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que vale la pena detenerse en este punto. Y estoy absolutamente de acuerdo con el planteamiento formulado al respecto por el Honorable señor Núñez.

¿Cómo miro la situación? Chile es un país dramáticamente centralizado. Es indispensable descentralizarlo. Ahora, para poder hacerlo es necesario que exista un fuerte proceso para impulsar la descentralización; una especie de movimiento centrífugo, que huya del centro. A mi juicio, la clave de esta fuerza se encuentra en los municipios. Los gobiernos regionales todavía son débiles. Las autoridades regionales dependen estrictamente de la confianza del poder central.

Dentro de la estructura comunal, los municipios suman poco más de 350 a lo largo del país. Ahora, ¿cómo no va a estar interesada, por ejemplo, la

municipalidad de una región extrema en estimular el traslado a su comuna, o a un conjunto de ellas, de las sedes de las principales empresas productivas, que se hallan radicadas en Santiago? Constituir una corporación cuya finalidad consista en promover y difundir en el territorio el desarrollo económico, para que no sea un desarrollo concentrado exclusivamente en Santiago, es una función tan elemental que parece casi raro que aquí haya que expresarla.

Me parece adecuado que se especifique lo relativo al arte, la cultura y el deporte. Aunque el deporte profesional de alguna manera se ha transformado en un deporte-empresa, que no es lo mismo que un ente lucrativo. Porque una empresa es capaz de financiarse con los bienes que genera o con los servicios que presta, aun cuando, de existir ganancias, no las distribuya entre sus asociados. En cambio, una corporación sin fines de lucro no produce riqueza para favorecer a sus miembros, pero sí puede promover la dispersión del desarrollo económico y la concentración de éste en ciertas comunas capaces de recibir algún esfuerzo de esta índole, por ejemplo, atrayendo hacia ella las oficinas centrales de determinadas actividades productivas. Una corporación no es productiva, tampoco es lucrativa, pero tiene por finalidad promover el crecimiento económico comunal, el que, a su vez, muchas veces será condicionante para que en esa zona haya desarrollo cultural, deportivo y de otra especie.

Por eso, personalmente, apoyo la inclusión de la expresión “desarrollo económico”.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, también apoyo la proposición de la Cámara de Diputados, debido a que, como se ha señalado, es además una norma declarativa, pues no determina cómo se realizará la promoción y difusión del desarrollo económico. La norma estatuye que la participación municipal se regirá por la ley orgánica constitucional respectiva. De modo que cuando discutamos en el Senado la modificación de tal ley orgánica podremos tomar los resguardos necesarios que han hecho presentes algunos señores Senadores, previniendo acerca de posibles inconvenientes de crear este tipo de corporaciones.

A mi juicio, el facultar primero a las municipalidades para realizar las actividades de que se trata es poner una cuota de confianza en lo que debe ser la descentralización. Porque ellas, indiscutiblemente, con el tiempo y cada vez más, tendrán que ir asumiendo el gobierno local en su plenitud. Hoy día, la gente -y es bueno que así suceda- tiene mucha esperanza puesta en lo que pueda hacer el

municipio en relación con el desarrollo de su propio bienestar. La municipalidad ya no es la de los años 50 ó 60, cuyos principales objetivos eran el aseo, el ornato o el alumbrado público, puesto que actualmente le corresponde una gestión de gobierno cada vez mayor. Ahora tiene a su cargo la educación, la salud, el deporte, la recreación, y debe intensificar lo relativo a la cultura. Y en cuanto al desarrollo económico, considero que debe asumir su responsabilidad en esta materia.

Se conocen muchos casos de municipalidades en las que se han creado corporaciones de desarrollo, de derecho privado, tendientes a auxiliarlas en su gestión a fin de promover y aportar ideas en cuanto a cómo pueden lograr un mejor crecimiento que vaya en beneficio de su comunidad. Tales corporaciones de desarrollo constituyen, además, un lugar de participación de los vecinos, donde pueden exponer sus ideas y plantear lo que esperan que realicen sus autoridades locales en pro de un crecimiento adecuado.

Por lo tanto, no hay que temer que las municipalidades asuman un ámbito de gobierno más amplio. Debe haber confianza en la descentralización y en el gobierno comunal, porque desde allí se dirigirá el país en el próximo tiempo.

Por consiguiente, debemos seguir perfeccionando este sistema, y la reforma constitucional que nos ocupa constituye, seguramente, los primeros pasos en esa dirección. Después, cuando estudiemos las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, veremos cómo complementarla y enriquecer su contenido para que se cumpla el objeto perseguido.

Asimismo, así como se entregan fondos para inversiones regionales, más adelante habremos de analizar y asumir con mucha confianza y claridad la forma de transferir recursos a las municipalidades, tal vez, focalizados hacia determinados programas. Por ejemplo, en el caso de los de la Región Metropolitana, hay que pensar seriamente cómo transferirles fondos para que afronten la contaminación, a fin de evitar que se siga destruyendo esa área.

Las municipalidades deberán contar con los recursos necesarios para realizar un desarrollo urbano pleno, que les permita implementar un programa para arborizar y controlar el tráfico de vehículos, dando solución a la dramática situación a que estamos enfrentando. Y esa responsabilidad deben asumirla los municipios, tanto en su conjunto como individualmente.

En este momento, la Región Metropolitana vive una gravísima situación por causa de los vertederos y el tratamiento de la basura. Incluso, las municipalidades se tiran las basuras unas a otras, porque no existe una política en tal

sentido. De modo que hay que entregarles capacidad y habilidad para resolver las dificultades que las afectan.

Por consiguiente, no me provocan ningún temor las reformas propuestas por la Cámara de Diputados. Por el contrario, estimo que debemos asumirlas, y es bueno abrir este tipo de espacios.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, deseo formular algunas observaciones respecto de esta reforma constitucional.

Hay un error en el texto, y desconozco en qué etapa de la tramitación se produjo. En el proyecto se habla de “corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro”, lo cual es una equivocación jurídica de magnitud, por cuanto, por su esencia, las corporaciones o fundaciones no tienen fines de lucro. Si persiguieran el lucro no serían corporaciones ni fundaciones. Y resulta lamentable que así venga establecido en la norma constitucional.

Asimismo, en cuanto al objeto, se señala que es “la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.”. Considero que esto también es erróneo, porque el arte forma parte de la cultura. No cabe ninguna duda de que si hubiéramos hablado solamente de cultura, estaría incluido el arte, sin discusión. De tal suerte que me parece lamentable que se produzcan errores de esta naturaleza, distinguiendo entre ambas expresiones como si fueran dos cosas diferentes, cuando existe una relación en cuanto a la especie.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, para aclarar su duda?

El señor FERNÁNDEZ.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, como expliqué recién al Honorable señor Thayer, aquí nos estamos haciendo cargo de la Constitución de 1980. La disposición de que se trata es exactamente igual a la de esa Carta, como la redactó el señor Senador. De manera que en ella no hemos introducido ninguna modificación.

No estoy en condiciones de explicar por qué razón la Constitución de 1980 establece: “corporaciones y fundaciones de derecho privado sin fines de lucro destinada a la promoción y difusión del arte y la cultura”.

El señor FERNÁNDEZ.- Esta disposición no es originaria de la Constitución de 1980, sino que se incluyó posteriormente, en la reforma de 1991. El texto original de la Carta del 80, vigente hasta esa fecha, no contemplaba tal norma. En todo caso, me parece que ésta habría sido la oportunidad para corregir el error cometido en 1991.

En mi opinión, el promover y difundir el desarrollo económico no es un objetivo contrario a lo que las municipalidades pueden efectuar hoy día. Ellas están en condiciones de llevar a cabo campañas de difusión para atraer inversiones hacia su comuna, y no necesitan recurrir a una corporación.

Ahora, si se pretende que una corporación ejecute actividades económicas, eso es algo completamente distinto y, por lo tanto, en ningún caso debiera autorizarse, por cuanto excede los objetivos propios de los municipios.

Por consiguiente, si se quiere que desarrollen una actividad económica, yo estaría en contra. Y si se desea simplemente hacer promoción y difusión para atraer inversiones hacia la comuna, ello les está permitido, de acuerdo con las disposiciones generales que rigen a las municipalidades, sin necesidad de recurrir a una reforma constitucional para tal efecto.

Por lo tanto, considero innecesaria una reforma de esta naturaleza, pues lo único que logra es confundir conceptos que se hallan bastante claros en la legislación vigente.

Por eso, anuncio que votaré en contra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ciertamente, a muchos les preocupan los cambios en sí. Y esta reforma nace, sin lugar a dudas, de una realidad. Los municipios han ido teniendo, en este último tiempo, cada vez mayor importancia. Y, sobre todo en los de comunas agrícolas pobres, alejadas de las grandes capitales de provincias, es necesario que realicen actividades importantes para promover el desarrollo de las comunidades de su territorio. Y en ese sentido, esta proposición de la Cámara de Diputados viene ciertamente a llenar un vacío y brindar la posibilidad de que sirva positivamente de agente promotor del desarrollo de las municipalidades y comunidades pequeñas.

Más allá de cualquiera diferencia que podamos tener, derivadas del temor de que mañana las de un municipio se transformen en actividades económicas propiamente tales y se aparten de lo que el constituyente y el legislador pretenden, lo importante es dotarlo del instrumento, de la instancia, de la institucionalidad necesarios para que pueda cumplir realmente con los anhelos de la

gente más humilde, la cual necesita organización, apertura y, sin duda, una asistencia más permanente de la que puede dar a veces el Gobierno central.

Por eso, soy partidario de esta enmienda que, a mi juicio, junto con fortalecer al municipio, permitirá resolver los problemas de la gente, lo cual, en definitiva, es el factor más importante que debemos tener en consideración.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, reconozco que tanto la redacción de la norma que aprobamos en 1991 como la que ahora consideramos pueden no ser todo lo correctas que sería de desear. Pero pienso que aquí hay envuelto un concepto que es más de fondo y que ha sido ya analizado.

En un país tan centralizado como el nuestro, es indudable que el gran instrumento que puede facilitar su crecimiento armónico está en los municipios. Éstos, por mil razones -por su número, por ser representativos de comunidades relativamente pequeñas y localizadas, etcétera-, cuentan quizás con la única fuerza capaz de oponerse al poder central del Estado. Por ello, cuando analizamos las facultades y fines de los municipios, debemos pensar en ese ideal al cual han llegado países más desarrollados que el nuestro, en los que el grueso del gasto público se realiza a través de ellos y donde, en general, la mayoría de los problemas que interesan al hombre común son también resueltos en ese gobierno local. Como consecuencia de ello, en la medida en que adquiere importancia, será cada día mejor, porque la gente se preocupará más al respecto y tratará de llevar a él a las personas más capacitadas, sin perjuicio de la facultad tan directa que existe de controlar y verificar su eficiencia.

De ahí que, como principio, estimo favorable ampliar el campo de acción de las municipalidades y darles facultades para desarrollar actividades que hoy día, de alguna manera, están contempladas o en la Constitución o en la propia ley, pero en esta última condicionadas, en cierto modo, a que se realicen con otros órganos de la Administración del Estado. Y lo que se pretende con esta norma es dar mayor amplitud y flexibilidad para que los municipios encabecen la comunidad y, de común acuerdo con el sector privado, con los trabajadores y con todas las organizaciones comunitarias, den pasos adelante y contribuyan, como consecuencia de un buen gobierno, al desarrollo de la comuna.

Muchas veces he tenido oportunidad de expresar que el buen éxito del ente municipal no debe medirse tanto por su patrimonio cuanto por el desarrollo de la ciudad que ella administra. Por ello, advertimos en el mundo que existe gran

integración entre los municipios e incluso actividades económicas de extraordinaria importancia. Lo que sucede con los principales puertos en el mundo es una demostración muy cabal de ello; y más de alguna vez nos hemos informado de cómo alcaldes de ciudades como Rotterdam, Hamburgo y otras, nos visitan para promover sus puertos y sus actividades, porque es evidente que en la medida en que haya mayor actividad económica, habrá más posibilidades tanto de trabajo y desarrollo como para la práctica del arte, la cultura y los deportes.

Por eso, esta facultad -de hecho quedará condicionada a una ley orgánica, pero indica una intención, en este caso, del constituyente-, me parece buena. Y más allá de los reparos que pudiéramos formular a su redacción, contiene un claro propósito y un mensaje en el sentido de que se una a actividades de particulares con el ánimo de promover, de difundir el arte, la cultura y el desarrollo económico, porque, querámoslo o no, sin un adecuado desarrollo económico en una comuna, lo más probable es que el arte, la cultura y el deporte no sean capaces de sustentarse por sí mismos. De ahí que, en mi opinión, esta norma -estamos conscientes de que obviamente el día de mañana estos organismos podrían ser mal utilizados o mal empleados- tiene un fundamento: mira hacia el futuro, hacia el próximo siglo, hacia el venidero milenio, hacia un país en que, realmente descentralizado, verdaderamente haya crecimiento armónico y existan oportunidades para todos los habitantes, aunque no sean necesariamente santiaguinos.

Por eso, no obstante los reparos que se podrían aducir en el aspecto formal, creo que esta disposición es útil y conveniente, pues, por vía legislativa, se permitirá dar mayor amplitud a las facultades que hoy contempla la Ley Orgánica de Municipalidades. Y, por último, seremos nosotros, los legisladores, quienes en dicho cuerpo legal adoptemos las precauciones necesarias o dictemos las normas pertinentes para que los municipios sean un gran instrumento de desarrollo, descentralización y crecimiento armónico de Chile y den posibilidades a todos.

Por tales razones, aunque hubiera preferido quizás una redacción distinta, apoyaré la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, coincido con los planteamientos que acaba de formular el Honorable señor Urenda.

A veces debe conocerse la realidad de algunas comunas que forman parte de nuestra jurisdicción. Recientemente visité dos localidades pequeñas, que no

tienen más allá de mil electores ni más de tres mil a cuatro mil habitantes, donde, en verdad, a sus autoridades les gustaría tener alguna atribución para promover y fomentar el desarrollo económico, junto con el deporte, la cultura y el arte. Porque, de otra manera, ¿quién lo hará? En esas pequeñas comunas, no lo puede realizar nadie más.

Personalmente, tuve oportunidad de escuchar diversas proposiciones sobre actividades para las cuales ellos carecían de atribuciones. Distinto es fomentar y difundir el desarrollo económico que realizar una actividad económica productiva. Lógicamente esta última no puede ser llevada por las municipalidades. Pero en algunos casos, especialmente en las comunas limítrofes, se pueden realizar y fomentar acciones en el territorio del país vecino que impliquen atraer capitales. Nadie más que la municipalidad, el alcalde y su concejo lo pueden efectuar.

Por eso, pienso que la disposición en debate es perfectamente aceptable y que las limitaciones y acotaciones deben quedar entregadas a la ley orgánica, como lo dice la parte final del artículo: "La participación municipal en ellas se regirá por la ley orgánica constitucional respectiva". Por eso, pienso que la modificación de la Cámara de Diputados es interesante; y me voy a permitir apoyarla.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el Congreso en general y particularmente el Senado tuvieron los antecedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el cual estaban contenidos los indicadores de calidad de desarrollo humano en Chile.

Y dentro de ese trabajo existe un análisis de estos mismos indicadores al interior de las distintas comunas de Chile.

Si uno analiza los elementos que inciden en tales indicadores, verá que en el país existen diferencias claramente identificadas. Recuerdo el caso de la comuna de Vitacura frente a la de Ranquil. Es como comparar Canadá o Estados Unidos con el país menos desarrollado del planeta. Esas son las diferencias que tenemos al interior de Chile.

Entonces, coartar la posibilidad de que en áreas rurales, aisladas sea el propio órgano local promotor del desarrollo económico a través de difusión, de ideas, de planes pilotos, etcétera, a mi juicio, es como cercenar algo de la autonomía que justamente el Congreso pretende dar a los municipios.

A mi modo de ver, en esta materia no podemos ser tan “blanco y negro”. El sector privado, por mucho que lo queramos, no llega a todos los rincones del país, sino a donde se vislumbran los negocios. Y éstos muchas veces no son claros por falta de información, de planes pilotos, de instancias de promoción. Y en subsidio, evidentemente, esto debe ser asumido. Y quien mejor que la municipalidad para hacerlo. Además, el tema va a quedar bastante más definido, si se logra perfeccionar a futuro la materia en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por ello, estimo que deberíamos favorecer la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, los Senadores señores Urenda y Horvath han planteado un hecho absolutamente real; y todos esperamos que el municipio se constituya en un órgano dedicado, entre otras cosas, a fomentar el desarrollo de su comuna y a establecer los caminos, metas y objetivos a través de sus estudios, interesando a las personas para el desarrollo local.

No se trata de un problema de más o menos descentralización o regionalización, sino de una cuestión radicada básicamente en un sólo hecho: con esta norma se va a permitir la creación de una persona jurídica distinta al municipio, para que actúe en el campo del desarrollo económico. Esto significa claramente que si el día de mañana la comuna de O’Higgins, en la Undécima Región, señala que sería buena la explotación forestal, pero que si en ella no hay persona interesada, va a ser el propio municipio el que comprará el aserradero y formará una empresa dedicada a la explotación de madera, lo que ha de redundar en el desarrollo económico de la zona.

Y este hecho -es lo que exactamente se permitirá con la aprobación de la norma- sin duda alguna va a abrir las puertas para avanzar en toda la gestión de distintos órganos del Estado en funciones de desarrollo industrial y de otras cosas más, los cuales no han sido eficaces en tal sentido y cuya experiencia negativa en el país nadie quiere que se repita.

Por otro lado, siempre se pone como ejemplo a las comunas extremas. Pero la iniciativa también está diseñada para Santiago, para Valparaíso y para todas las comunas de Chile. Y, entonces, eso va a significar que los próximos debates de los concejos comunales sin duda estarán dirigidos a determinar los lugares donde poder crear una corporación para el desarrollo de una actividad económica.

Y hay que entenderlo así, porque se halla dentro de lo que es la creación de las corporaciones. Es cierto que éstas no persiguen fines de lucro. Pero este hecho no significa que no participen en lo que es el quehacer comercial y las cosas propias de las actividades económicas, competitivas y de todo orden.

De manera que comparto absolutamente lo señalado por los Honorables señores Urenda y Horvath, porque creo que el municipio tiene la responsabilidad -y para eso existe el plan de desarrollo- de establecer metas y objetivos. Lo que no comparto es que se creen personas jurídicas distintas, llamadas corporaciones, para desarrollar actividades económicas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, para la correcta interpretación de la sugerencia agregada por la Cámara de Diputados, me parece importante conocer el texto del informe de la Comisión a la Sala respecto de esta indicación, aprobada por la unanimidad de los Diputados señores Balbontín, Gutiérrez, Longton, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Silva, Soria, Tuma, Valcarce y Zambrano.

Cuando se incluyó el desarrollo económico dentro de las actividades que pueden promover y difundir las corporaciones y fundaciones, en reemplazo de las expresiones “turismo y desarrollo productivo” contempladas en la primera indicación, el informe señala que “en opinión de los representantes del Ejecutivo, posición que fue compartida por la unanimidad de los miembros de la Comisión, del concepto de orden económico que informa la Constitución Política se infiere un principio fundamental, cual es que la iniciativa privada es el motor de la economía, cabiéndole al Estado un rol meramente subsidiario. En armonía con este axioma, el constituyente se preocupó de establecer expresamente que sólo una ley de quórum calificado puede permitir al Estado y sus organismos realizar actividades empresariales. En cuanto al turismo y al desarrollo productivo -términos que en definitiva fueron sustituidos por la expresión “desarrollo económico” según se vio- se trata de actividades con un nítido perfil empresarial, y por ende imposibles de compatibilizar con el carácter imperativo de la norma constitucional de que dichas actividades no tengan carácter lucrativo. A la luz de este razonamiento, las corporaciones que se creen para los fines señalados tendrían que limitarse a generar las condiciones adecuadas para el desarrollo económico, procurando, por ejemplo, atraer inversionistas; pero no podrían inmiscuirse en la gestión propiamente tal de

proyectos de inversión, pues si así lo hicieren tendría que aplicárseles el artículo 19, N° 21° de la Carta Magna.”.

Es importante tener en cuenta el espíritu con que esta indicación fue aprobada en la Comisión de la Cámara Baja, porque fue el mismo que tuvo a la vista la Sala de esa rama legislativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, sólo quiero expresar que concuerdo con las expresiones de los Senadores Andrés Zaldívar, Urenda y Horvath, pues no veo la obligación de limitar algo que el proceso histórico, por su naturaleza, va creando como necesidad.

Me explico: la tendencia internacional y mundial es que el Estado central disminuya sus atribuciones para entregarlas a órganos que estén más próximos a la gente. El problema radica en que las autoridades puedan vigilar mejor y así resolver los problemas de las personas, salvo los de carácter nacional que, obviamente, están en el Poder Central.

El órgano natural que recoge las aspiraciones y debe satisfacer las necesidades de la población en la comuna es la municipalidad. Así sucede en Barcelona, España, la cual, pese a las dificultades para el desempeño de la enorme cantidad de actividades que tiene, se ha convertido en el puerto más importante del Mediterráneo.

En Chile los municipios ya tienen una facultad establecida en la Constitución, en el sentido de que pueden desarrollar actividades con corporaciones que no estén involucradas en el proceso propiamente administrativo.

La cultura y el arte en nuestro país son efectuados por las universidades o los municipios. Al respecto, debe citarse el caso muy notable de la Municipalidad de Santiago, que realiza numerosos eventos culturales en la ex Estación Mapocho, al igual que otros municipios que hacen actividad cultural en sus respectivas ciudades.

No veo por qué no deba ocurrir lo mismo con el deporte y las actividades económicas. Porque realmente en las comunas pequeñas o medianas, el único ente con capacidad de gestión y responsabilidad frente a la opinión pública es el municipio. No hay intendente ni gobernador. Es el conjunto de personas que la sociedad ha elegido para que dirija el movimiento de la población de una ciudad o de un pueblo.

Entonces, las meras razones jurídicas o constitucionales esgrimidas por quienes pretenden detener el curso de la historia no son convincentes. El Derecho es cauce; no puede ser jamás freno. Y en este momento parece esto último. Y digo “cauce” porque, en definitiva, una mala administración municipal sufre correcciones a través de la Contraloría General de la República. Y una mala administración municipal al final se sanciona con la censura de la población, que no votará por quienes no supieron hacer bien sus tareas.

Por consiguiente, estoy a favor de dar esas atribuciones, que serán definidas con más precisión en la ley correspondiente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, a mi juicio, el debate se está enriqueciendo y permitirá ver con más claridad las cosas. Me interesa mucho lo expresado por el Senador señor Ríos, quien siempre se ha preocupado tanto del tema municipal.

Indudablemente, lo propio de la municipalidad, por mandato constitucional, entre otras finalidades, es promover el desarrollo total en la comuna, en todos los aspectos, incluso el económico. ¿De qué manera? A veces, lo hará el municipio directamente; en ocasiones, estimulará a los particulares a crear corporaciones con ese objetivo; en otras oportunidades, se crearán formas de contacto a través de su propio consejo económico y social comunal, establecido en la propia Carta. El proyecto de reforma en análisis habla de “constituir o integrar”. Habrá momentos en que la municipalidad inicie un proceso de desarrollo y, posteriormente, llame a otras personas a tomar parte de él, dando forma a una corporación, que podrá ser mixta, con participación del municipio y de los particulares. Eso se debe dejar abierto, de manera muy amplia. Cada ente buscará sus formas de desarrollo; pero sostener -¡Dios mío!- que la municipalidad, o promueve ella misma el desarrollo económico, o no lo hay, es un error.

Creo que este debate es importante, porque como el quórum es alto, ojalá se logre consenso suficiente. Lo que pretendemos es que no se corten las alas al municipio en el proceso de promoción del desarrollo o al integrar a entidades que puedan estimularlo. Toda esa gama de posibilidades constituyen lo que denominé “fuerzas centrífugas”, que nacen en distintas partes del territorio y que permitirán que el país se cure un poco, sane de esa enfermedad del centralismo abotagante, que verdaderamente tiene a los santiaguinos sin poder respirar.

El señor ROMERO (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el Senador señor Ríos me reemplace en la testera.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Ríos, en calidad de Presidente accidental.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, pienso que la municipalidad es el ente más importante con que cuenta la comunidad como medio de expresión ciudadana. Y, obviamente, es el más compenetrado de los problemas que vive la ciudadanía.

Respecto del proyecto de reforma constitucional en análisis, que pretende entregar facultades a los municipios, me referiré a la Región de Tarapacá, que represento en el Senado, donde se producen conflictos permanentes por falta de representatividad dentro de todos los organismos que se han creado, precisamente, apuntando al desarrollo regional.

Muchos se alarman por este nuevo otorgamiento de atribuciones a las municipalidades. Hace poco, nos tocó a un grupo de Senadores visitar el puerto de Yokohama, el segundo más grande del mundo, administrado por el municipio de esa ciudad, en forma extraordinariamente eficiente y productiva.

A menudo, el centralismo -también ocurrió con algunas empresas del Estado- margina a las regiones. Seguramente, cuando se construya el megapuerto de Mejillones se producirá una gran distracción como puerto articulador y una redistribución de carga en el Pacífico. Y lo probable será que las instalaciones de Arica e Iquique bajarán su productividad. Puede ocurrir que la licitación se la adjudiquen los mismos dueños del megapuerto y no hagan las inversiones que se requieren para mantener dichas instalaciones en el nivel de integración que estamos propiciando en forma permanente, con lo cual disminuirá el progreso, sin dejar opción al sector privado ni al Estado. Considero que los respectivos municipios perfectamente podrían hacer inversiones en infraestructura, en arreglos y en lo que se requiera para mantener esas instalaciones en un nivel productivo.

Hay muchas áreas en las que el sector privado, por razones económicas, no participa ni actúa, como tampoco las municipalidades. Por ejemplo, al interior de la Primera Región, en el altiplano chileno, hay una serie de pueblos que carecen de energía eléctrica y agua, y la municipalidad respectiva no ha podido hacer inversiones, privando a esos chilenos de esos y de otros bienes esenciales.

Asimismo, hay falta de infraestructura en las playas, a las que se accede prácticamente por huellas.

Pienso que la municipalidad no puede crear una empresa precisamente para producir más desarrollo; pero si se faculta a los alcaldes y a los municipios, podríamos avanzar en forma extraordinaria en las áreas a que me he referido.

Aún más: el ejemplo más palpable de lo que señalo es la Zona Franca de Iquique, compuesta mayoritariamente por accionistas del centro del país, y por muy pocos de la Primera Región. Sus inversiones y destino no están, en verdad, dirigidos de acuerdo con un proyecto geopolítico y de soberanía hacia ella misma. En su Directorio no hay nadie en representación de la ciudad, con excepción de algunos empresarios nacionales e internacionales, cuyos intereses están en la zona. Por lo tanto, a éstos les interesa más invertir los beneficios de ese negocio en avenidas y jardines en Las Condes, Vitacura o Providencia que en la Primera Región. Y nosotros sostenemos que si hubiera representación local, el alcalde tendría una visión más regionalista; los proyectos serían más acordes a las necesidades de la zona, y ello no necesariamente sería contraproducente para el sector privado.

Por lo anterior, votaré favorablemente la iniciativa.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el artículo 107 de la Constitución Política de la República, en su segundo inciso, se refiere a las municipalidades como “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.”.

En esa definición está claramente contenido y autorizado el rol que hoy día juegan los municipios en cuanto a la promoción del desarrollo económico. Además, la difusión de las opciones para realizar actividades dentro de la comuna está ampliamente amparada por dicha disposición. Por lo tanto, extender las atribuciones en orden a crear corporaciones sin fines de lucro para este mismo objetivo, sin duda, excede lo que el constituyente ha querido.

¿Qué significado tendría, de aprobarse tal norma, la creación de esas corporaciones? En primer lugar, surge un riesgo de dirigismo económico que se debe tener en cuenta, porque, en la práctica, de él derivan muchas situaciones inconvenientes. Y traeré a colación sólo una: en la comuna de Angol, el sector de pequeños agricultores, como en todo el país, sufre una crisis de rentabilidad muy grande y hay angustia por encontrar nuevas opciones de desarrollo. Ese sector

recibió una acción de parte de INDAP tendiente a desarrollar el cultivo de frambuesas, para lo cual este organismo entregó plantas de la especie a distintos pequeños productores y los incorporó a una actividad en donde, por cambios en el mercado internacional, el precio de la mercadería se deprimió en términos ruinosos. A raíz de ello, la gente quedó endeuda y con un horizonte totalmente truncado, porque el funcionario les hizo una propuesta que, en boca de él, parecía incuestionable, ya que especialmente en las comunas pequeñas, como también en los sectores de menores información y recursos, el peso de la autoridad, representada por esa persona, muchas veces es el peso de la verdad. Por lo tanto, cuando un órgano oficial formula propuestas en orden a desarrollar determinada actividad económica, la comunidad y el pequeño productor tienden a pensar que el éxito está asegurado por el propio Estado.

Por eso, con iniciativas de esta naturaleza promovidas, con muy buena intención, por un ente oficial como la municipalidad o la corporación que ésta forme, se corre el riesgo de conducir a la gente a situaciones muy aflictivas -es el ejemplo que señalé-, debido a un equivocado dirigismo en áreas en las que existe riesgo de mercado, como son las actividades productivas.

En segundo lugar, la creación de corporaciones significa alterar las plantas municipales, porque esas entidades tienen como característica el hecho de que se hallan al margen de las plantas. Además, cabe tener en cuenta que hoy día existe un sector público que no es pequeño, pues en estos últimos ocho años el número de sus funcionarios ha crecido, al menos, en 15 por ciento. Y si nosotros, además, creamos corporaciones, indirectamente estamos ampliando dicho sector de manera inconveniente, a través de una forma inorgánica, sin consignar normas estatutarias y niveles de remuneraciones concordantes con los que se dan dentro de las plantas funcionarias. Esto, en definitiva, genera frustración dentro de ellas.

Si miramos lo que sucede anualmente con la propia Ley de Presupuestos o con los distintos proyectos de ley que se discuten en el Congreso Nacional, podremos determinar que la tónica, la constante, es que estamos dando mayor amplitud para la creación de cargos a contrata o a honorarios y generando más disponibilidad de medios o recursos para financiar horas extraordinarias y contratos externos que de alguna manera van deteriorando la estructura de la planta.

Aquí, al igual que en el caso del Ministerio de Obras Públicas, estamos dando origen al concepto denominado "funciones críticas", por cuanto se están entregando precios de mercado que dejan al resto de la planta en un profundo estado

de frustración. En tal virtud, si observamos el desarrollo del gasto en remuneraciones en estos ocho años, constataremos que hay un incremento sustancial en él que no se traduce en mejoramiento de las rentas de las plantas, pues el aumento ha sido absorbido por los honorarios, las horas extraordinarias o por la vía de las externalidades, siendo una de ellas este tipo de corporaciones que el proyecto pretende incentivar.

Por tal motivo, sostengo que se daña la organicidad que debe primar en la estructura de la Administración Pública.

Finalmente, debo expresar que la disposición en cuestión, sin duda, implica un riesgo de colisión con la norma constitucional que dispone que el Estado no debe realizar actividades productivas de bienes o servicios, porque ése es un ámbito que corresponde a la iniciativa particular.

Aparte los ejemplos señalados, he visto dos casos similares al mencionado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en los cuales se entra en directa colisión con la actividad empresarial del Estado. Por eso, cuando se propone que el municipio desarrolle funciones ligadas, por ejemplo, con la parte portuaria, se lo está llevando a una actividad empresarial propia del ámbito privado. Tal concepto incluso se encuentra recogido en la política que el Gobierno ha anunciado para el sector portuario chileno.

Los otros ejemplos que hemos escuchado en esta Sala se hallan claramente cubiertos por la actual legislación, particularmente por lo dispuesto en el artículo 107 de la Carta Fundamental, lo que está refrendado por el artículo 1º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por lo tanto, esta norma no aporta nada nuevo en la línea de lo conveniente; sí, en cambio, agrega los elementos de inconveniencia que he destacado.

En consecuencia, anuncio que votaré negativamente la disposición.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, la discusión ha ido revelando que el sentido de la proposición resulta totalmente ajeno a lo que debe ser una municipalidad, e ignora muchas de las normas vigentes. Además, diversos argumentos esgrimidos en esta Sala parten del supuesto de que hoy día no existe legislación sobre la materia. A este respecto, conviene mencionar que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades permite llevar a cabo la mayor parte de las actividades señaladas. Así, por ejemplo, en su artículo 4º establece que los

municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social, la salud pública, la protección del medio ambiente, la educación y la cultura, la capacitación y la promoción del empleo, el deporte y la recreación, el turismo, el transporte y tránsito públicos, la vialidad urbana, la urbanización, la construcción, etcétera.

Vale decir, conforme a dicha normativa, la municipalidad puede desarrollar todas esas funciones, porque están permitidas. Aún más, su artículo 9º las faculta para llevar a cabo actividades empresariales, al igual como se permite ejercerlas al Estado, siempre que una ley de quórum calificado las autorice. Es la regla general que se aplica a todas las actividades donde intervienen fondos públicos, las cuales se hallan consignadas en la Carta Fundamental. Sin embargo, ocurre algo especial con las corporaciones: éstas eluden, de una u otra manera, las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las disposiciones por las que se rigen las corporaciones y fundaciones son de carácter privado, o sea, ellas están sujetas al Derecho Privado. Por lo tanto, a sus funcionarios no se les aplican las mismas normas que a los empleados municipales, y sus rentas pueden ser distintas. Tales empleados se rigen por el Código del Trabajo y por disposiciones completamente diferentes de aquellas a las que se encuentran sujetos los funcionarios municipales. Incluso las normas de control son diferentes y resultan mucho más estrictas para las entidades edilicias.

Además, en lo dice relación al campo delictual -esto es muy importante, porque se encuentran comprometidos fondos públicos-, la situación es muy distinta si el delito se comete en una municipalidad o en una corporación.

Por eso, a mi entender, todas las funciones señaladas se pueden cumplir a través de las entidades edilicias, pero de acuerdo con su ley orgánica. La existencia de corporaciones elude la aplicación de esa normativa e impide que ésta se aplique en forma plena y, por lo tanto, evita todas las consecuencias que el legislador ha previsto para que en los municipios se resguarden debidamente los fondos públicos. Porque, obviamente, las corporaciones, como entes privados, cuentan con una mayor flexibilidad, que les permite actuar en la forma propia de los particulares; pero ello no se extiende a los recursos fiscales.

Por lo tanto, si se desea que se lleven a cabo determinadas actividades, incluso empresariales, será necesario dictar un cuerpo legal, pero relativo a un proyecto específico y regido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no por otras normativas.

Sucede, como lo expresaba muy bien el Senador señor Prat, que el personal de las corporaciones no se halla sujeto a ninguna de las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, en cuanto a sueldos, indemnizaciones, gastos. Vale decir, existe un paralelismo extraordinariamente peligroso, en la medida en que somos muy rigurosos para con los empleados municipales, pero no podemos serlo en el caso de las corporaciones, obviamente, porque ahí nos encontramos ante el derecho privado.

Creo que todo lo dicho aquí en relación con la cultura, el deporte o cualquier otra actividad, incluso empresarial -repito-, puede hacerse, pero de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional mencionada.

El punto que nos ocupa es una manera de eludir toda la normativa que nosotros mismos dictamos, contenida en la Ley de Municipalidades, que consulta disposiciones muy estrictas en algunos aspectos, por tratarse del resguardo de los fondos públicos. Ahora, si lo que se quiere es modificarlas porque se estima que algunas son inconvenientes, no hay problema en que ello se haga por la vía de la Ley Orgánica Constitucional. Pero la solución no radica en incorporar al nivel de la Carta preceptos que pueden llevar a desvirtuar todo el sentido de la acción municipal.

Aún más: cabe recordar que se han suscitado muchas dificultades en relación con las corporaciones de educación y de salud; y Honorables colegas aquí presentes han intentado hasta limitar su ejercicio, planteando la necesidad de enmiendas respecto de esas entidades.

Por esas consideraciones, no me parecen necesarias las normas en análisis. Pienso que, incluso, constituyen una perturbación de toda la institucionalidad municipal y no contribuyen a la consecución de ninguno de los objetivos mencionados por varios señores Senadores, que también se pueden cumplir por intermedio de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ciñéndose a sus normas, obviamente.

He dicho.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Se encuentran inscritos para intervenir los Senadores señores Ruiz-Esquide, Alessandri, Núñez y Larre.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve. Quisiera sólo referirme a algunos aspectos de lo que aquí se ha señalado, sobre la base de que el país se debe organizar de la manera más lógica y consecuente con lo que se dice.

Una de las cuestiones expuestas es que las municipalidades no deberían enfrentar el tema del desarrollo económico, porque ello apuntaría a una suerte de dirigismo o estatismo, contradiría la iniciativa propia del interés privado y, lo que es más, provocaría daños en cierto momento. En definitiva, se considera que se eludiría el sentido de la disposición sobre el “Estado empresario”, como se llamó en su momento aquella que impide al Estado participar directamente en las labores productivas.

Sobre el particular, hago presente que el gran drama en las comunas pequeñas -y el señor Presidente accidental, con quien representamos la misma zona, lo conoce muy bien, al igual que todos los señores Senadores- reside en la gran demanda por empleo, que el capital privado no contribuye a proporcionar, por interesarse mucho más en concentrar sus esfuerzos en las localidades grandes o en la Capital.

Se ha contemplado, por ejemplo, una política de incentivo para la zona de Arauco, pero se enfrentan dificultades muy grandes para que la gente invierta allá, porque todas las franquicias, todas las posibilidades de subsidio, todas las facilidades, incluso de otro tipo, dispuestas en la propia ley y que el Gobierno ha señalado topan con el argumento de que ello no es comparable con la ventaja de instalarse en Santiago, donde existe el mercado de sus más de 4 millones de habitantes, con toda la capacidad de empleo posible y de personales adecuados para hacer funcionar una fábrica.

Entonces, no sé si, en definitiva, el sistema que nos ocupa operará bien; pero me quedo con la solución que se abre para las municipalidades que no cuentan con la posibilidad de recibir el impacto de la inversión privada.

En lo personal, he consignado aquí reiteradamente las modificaciones necesarias respecto de la norma sobre el Estado empresario, para que el Estado pueda invertir en ciertas condiciones; vale decir, en las comunas más pobres, en zonas donde no se registre colocación de capital privado, en donde no se colisione con inversiones ya efectuadas en un área específica, y considerándose un tiempo de cuatro a cinco años y un volumen de recursos adecuados y más bien pequeños, que se traduzcan en un gran rendimiento de mano de obra.

Así se han efectuado las reconversiones en prácticamente todas las zonas -al igual que en Europa, como ha ocurrido en el norte de España- donde se han presentado situaciones de desmedro. Lo mismo vale para el sector precordillerano, donde una enorme cantidad de comunas no reciben otros ingresos

por la vía de la inversión, la que realmente no provendrá de los particulares. Porque en la economía abierta, donde se lleva a cabo el negocio que a cada uno le parece y el lucro es lo esencial, no se prescinde de este último incentivo.

Estimo posible, en consecuencia, el camino a que me refiero. No veo que en ello medie un dirigismo peligroso, sino que se trata de abrir una posibilidad.

Ahora, no logro entender, a veces, la contradicción que se observa entre dos discursos. Por una parte, cuando se quiere generar las corporaciones de que se trata, se complica la existencia, porque parece haber reservas, dado que se origina una diferencia con los empleados municipales. Sin embargo, cuando formulamos una crítica a las corporaciones de salud o de educación -no importa que sean para uno u otro efecto, ya que, en definitiva, su consistencia jurídica es la misma de las que se intenta crear-, se afirma que son la manera de abrir posibilidades a la iniciativa privada, desrigidizar las municipalidades y, en definitiva, evitar un aparato municipal ineficiente. Siempre se intenta señalar, en efecto, la ineficiencia del sector público, a pesar de que, como lo hemos expresado muchas veces, si el sector privado actuara hoy en los mismos ámbitos y con los mismos medios, la verdad es que no se obtendrían iguales resultados.

En ese sentido, veo cierta contradicción en el alegato aquí formulado.

Señor Presidente -y con esto termino-, lo que se hace en el texto en debate es abrir un espacio posible para un mecanismo de desarrollo en las municipalidades pequeñas. Si ello no se concreta, no veo, con franqueza, cómo se logrará el despegue económico de las comunas respectivas. Me encuentro profundamente preocupado al respecto, en la medida en que el modelo de desarrollo económico no permite a esos sectores funcionar bien.

Si se requerirá dictar una ley de quórum calificado para instalar una lechería, por ejemplo, conviene dejar abierto el espacio para que desde la propia municipalidad se pueda acometer la materialización de la idea, que, a lo mejor, rinde.

He dicho.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri; posteriormente, el Honorable señor Larre, y después, el Honorable señor Sinclair, luego de lo cual se cerrará el debate.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, creo que los argumentos del Senador señor Fernández fueron muy contundentes. La ley en proyecto está de más, porque, con la

normativa vigente, la municipalidad puede acometer una serie de actividades en beneficio de la comuna.

Imagino como pequeñas CORFOS a las corporaciones que se procura crear en cada municipio para generar actividad económica en el nivel local. ¿Y con qué fondos? Porque la creación de una corporación con patrimonio implica la inversión de recursos. Y las municipalidades chicas no cuentan con ellos o los tienen en muy poca cantidad.

Por consiguiente, esto es bastante teórico. Y, como señaló el Honorable señor Fernández -reitero-, con la Ley Orgánica Constitucional vigente las municipalidades pueden realizar diversas actividades para propender al desarrollo de la comuna.

Si se pretende descentralizar, soy partidario de comenzar por entregar a los municipios una serie de responsabilidades que hoy día no tienen. Por ejemplo, para la pavimentación en las ciudades (normalmente desastrosa), a veces las municipalidades deben destinar fondos; pero entiendo que la responsabilidad primaria es del SERVIU. Me parece que los paraderos de autobuses dependen del Ministerio de Transportes; las municipalidades, poco menos, deben recurrir al SEREMI de Transportes, representante del poder central, para establecer aquéllos y los recorridos de la locomoción particular.

En todo el mundo, las municipalidades tienen manejo completo; en Estados Unidos, incluso la policía es municipal. Pero, en Chile, ellas deben pedir permiso a Santiago para abrir una calle, por ejemplo.

Pregunté al Alcalde de Antofagasta por qué no se construía una avenida hermosa, grande e imponente desde la entrada de esa ciudad, cuando se baja del salar del Carmen o de Calama, hasta el mar. Me respondió que para eso se necesita el concurso de cuatro instituciones: la Municipalidad local, el SERVIU, el Ministerio de Obras Públicas y la SECTRA (me parece que ése es el nombre del organismo).

El señor NÚÑEZ.- Ése es.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, Su Señoría.

Entonces, ¿cómo puede funcionar una ciudad si para construir una avenida se requiere que cuatro organismos públicos se pongan de acuerdo?

Por eso, estimo que, antes de crear estas “Corfitos” y de dar mayores responsabilidades económicas al municipio, habría que centralizar en él la mantención de la ciudad en su conjunto, con todas las atribuciones que requiera,

para que no deba depender de un Ministerio u otro ni solicitar permiso al gobierno nacional para realizar cualquier tarea.

Por lo tanto, señor Presidente, anuncio mi voto negativo a la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Marcelo Schilling.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una referencia.

Se ha discutido bastante este tema, y sucede que nunca hemos reparado en que en nuestro país hay varias universidades de origen estatal o estatales que han creado fundaciones y corporaciones que, en el fondo, persiguen la finalidad de promover el desarrollo económico de las respectivas Regiones. Entiendo que en Temuco existe una; en mi Región está la CORPROUDA. Tal vez operan de manera distinta de como lo harían las municipalidades: a través de estudios de factibilidad, del conocimiento más exacto de las potencialidades de desarrollo de su Región o del entorno de las universidades pertinentes, para los efectos de incentivar la inversión privada.

Es lo que se pretende de hecho con el inciso en discusión, pues las municipalidades en sí no tienen capacidad -y la misma disposición lo prohibiría- para realizar actividades productivas directamente.

Por consiguiente, se pretende promover y difundir las potencialidades de desarrollo económico de la comuna para que puedan llegar inversiones privadas. Eso es, en el fondo, lo que persigue la Cámara de Diputados con el concepto cuya incorporación sugiere.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, seré breve, pues el tema se ha discutido latamente.

Al leer la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuya modificación participamos activamente en 1992, se pueden destacar diversas funciones privativas de aquéllas.

En primer término, el artículo 3º habla de “Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos” y “sobre construcción y urbanización”; de “planificación y regulación urbana de la comuna” y “confección del plan regulador comunal”; de “aseo y ornato de la comuna”; de “promoción del desarrollo comunitario”, y de “Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal”.

Por su parte, el artículo 4° dispone que “Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con”... Estas funciones, señor Presidente, son muy amplias. Van desde la “asistencia social” -letra a)- hasta -letra II)- “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”.

Eso faculta en tal forma al municipio para ser catalizador de las acciones locales que, a mi juicio, está de más introducir una modificación tan amplia como la que se ha discutido.

Incluso, si se tratara de una necesidad local -porque aquí se ha planteado la falta de agua, de energía eléctrica, de caminos o de protección de la naturaleza-, el artículo 9° de la Ley Orgánica referida dispone que “Las municipalidades podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado las autoriza.”.

A mi entender, cuando se hace imperiosa la necesidad del municipio de participar en una gestión productiva, es factible que cualquier alcalde o concejo recurra al Parlamento para la dictación de la ley a que se remite el citado artículo 9°. Con ello se resguarda que el presupuesto municipal se destine efectivamente al cumplimiento de las funciones tanto propias como compartidas del municipio.

No facultemos -según aquí se ha dicho- a las municipalidades del país para participar, como ha ocurrido en muchos casos, en aventuras productivas que terminan consumiendo el presupuesto destinado a la atención de las necesidades sociales inherentes al interés local.

Por eso, estimo que no conviene en este momento dejar abierta una factibilidad con tantos horizontes que imposibilita dimensionar qué ocurrirá.

No me cabe duda alguna de que los buenos alcaldes, los buenos concejos y las buenas iniciativas contarán con el respaldo del Parlamento para que, a través de leyes especiales, se puedan satisfacer necesidades imperiosas, especialmente en las comunas alejadas del país.

Anuncio mi voto en contra.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el debate ha sido muy interesante. Los planteamientos hechos en la Sala, sin duda, reflejan la inconveniencia de aprobar la modificación de la Cámara de Diputados, por las razones aducidas. Por ejemplo, qué incidencia tendrá en las plantas de las municipalidades, sobre todo por el riesgo que ello significa. Aunque, como se ha señalado, la participación de los municipios en

tales actividades de desarrollo económico será sin fines de lucro, de todas maneras, a mi juicio, se corre el riesgo de atraer la gestión municipal especialmente hacia ese tipo de actividades, abandonando lo fundamental, que es la preocupación por lo social, por las personas.

¿Qué pasa si ese desarrollo económico absorbe la atención de los funcionarios del municipio? Se corre el riesgo de que se involucren cada vez más a fondo en los negocios que se estén realizando. Se dirá: "Bueno, ¿pero qué hacer para despertar el interés de los capitalistas por invertir en las comunas y promover su desarrollo?". Al respecto, quiero recordar lo establecido en el artículo 102 de la Constitución, relativo al Gobierno y Administración Regional. Son los consejos regionales, presididos por los respectivos intendentes, los que disponen de los recursos, de la asesoría y de todos los elementos necesarios para ir ponderando, para ir evaluando, para conocer cuál es la potencialidad que subyace en su región y cómo fomentar el desarrollo.

El desenvolvimiento económico no puede dejarse en manos de las comunas pequeñas -en buena hora si lo pudieran llevar a cabo-, como planteaban algunos señores Senadores. Esa labor se encuentra radicada, básicamente, en los consejos regionales. Así lo establece el inciso segundo de la disposición constitucional mencionada, que expresa: "Corresponderá desde luego al consejo regional aprobar los planes de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto del gobierno regional, ajustados a la política nacional de desarrollo". Esta actividad es de responsabilidad exclusiva y esencial de los intendentes regionales, quienes deben velar para que su región alcance el mejor nivel de desarrollo.

Por esa razón, señor Presidente, me sumo a los señores Senadores que sostienen que esta modificación es innecesaria.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Queda cerrado el debate.

Se suspende la sesión por algunos minutos, para llamar a votar a los señores Senadores.

--Se suspendió a las 19:7.

--Se reanudó a las 19:9.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Se reanuda la sesión.

En votación la segunda enmienda contenida en el N° 2.

--(Durante la votación).

El señor HUERTA.- Señor Presidente, por los convincentes fundamentos dados por los Honorables señores Fernández y Prat, voto que no.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, por las razones que expresé, voto negativamente.

El señor THAYER.- Señor Presidente, por los motivos que manifesté, y por los que no alcancé a dar, voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, me habría gustado complementar mi intervención, pero sólo quiero agregar, frente a las observaciones hechas, que, conforme al artículo vigente, los municipios pueden constituir corporaciones de derecho privado para cumplir determinados fines. Y los supuestos inconvenientes atribuidos al manejo que de ellas se haría son igualmente aplicables con la norma actual. En consecuencia, el fondo del asunto es si los municipios tienen o no la posibilidad de buscar la cooperación privada también en este campo que, a la larga, es efectivamente el más importante para una comuna.

Por esa circunstancia, voto favorablemente la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, a pesar de las razones que he escuchado, voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, creo que los buenos alcaldes encuentran en la legislación vigente herramientas suficientes para promover un adecuado desarrollo económico. Así lo han demostrado a lo largo del país. Pero es cierto que existen situaciones particulares. Y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades también contempla la posibilidad de dictar normas especiales para algunas Regiones o comunas de nuestro país.

Por lo tanto, llevar el tema del desarrollo económico a corporaciones de derecho privado, a mi juicio, es altamente inconveniente. Aquí se han dado muchas razones al respecto.

Voto en contra.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Por no reunirse el quórum constitucional exigido, se rechaza la modificación al inciso sexto del artículo 107 (15 votos contra 12 y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ruiz-Esquide, Sule, Thayer, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cooper, Huerta, Larre, Letelier, Martín, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero y Sinclair.

Se abstuvieron de votar los señores Hormazábal y Matta.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados que vienen a continuación son normas simples, básicamente de orden administrativo. La Mesa estima que no habrá mayor debate respecto de ellas. Sin embargo, aun cuando acordáramos votarlas en su conjunto -a mi juicio, habría disposición en tal sentido-, no existe el número de señores Senadores suficiente para aprobarlas.

Por tal motivo, propongo que los señores Comités llamen a Sus Señorías, a fin de que concurran a la Sala y podamos adoptar una fórmula para despachar pronto el proyecto de reforma constitucional en análisis.

Si le parece a la Sala, las tres enmiendas restantes propuestas por la Cámara de Diputados se votarán en forma conjunta.

Acordado.

Se suspende la sesión por cinco minutos en espera de que concurran a la Sala los señores Senadores.

--Se suspendió a las 19:17.

--Se reanudó a las 19:22.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

De acuerdo con el Reglamento, la votación no puede suspenderse una vez iniciada. En este momento se hallan presentes 19 señores Senadores, y por tal motivo se corre el riesgo de que las disposiciones que restan de la reforma constitucional no sean aprobadas.

En consecuencia, la Mesa vuelve a suspender la sesión por cinco minutos, y pide a los Comités que llamen a los señores Senadores para contar con su presencia al momento de la votación.

--Se suspendió a las 19:23.

--Se reanudó a las 19:28.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Se reanuda la sesión.

Propongo a la Sala aprobar las tres enmiendas finales de la Cámara de Diputados.

El señor HORMAZÁBAL.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Muy bien, señor Senador.

--Se aprueban, con el voto en contra del Honorable señor Hormazábal, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento favorable 28 señores Senadores.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Queda, por tanto, despachada la reforma constitucional.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, sólo deseo agradecer al Senado la aprobación de esta reforma que, desde el punto de vista de las transformaciones institucionales, es la más importante que se ha podido llevar a término en la presente Legislatura. Tiene que ver con el proceso de descentralización de la Administración del Estado y, fundamentalmente, con la modernización de los municipios, aspiración que comparten todos los sectores políticos del país.

¡Muchas gracias!

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Con la venia de la Sala, aprovecho de expresar al señor Ministro que el despacho de esta reforma produce un efecto de mucha trascendencia, cual es el envío al Congreso del proyecto de ley para mejorar las remuneraciones de los trabajadores de las municipalidades del país a contar del 1 de enero de 1997. Conforme a los acuerdos adoptados anteriormente, esperamos recibirlo pronto.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una consulta.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Una norma que discutimos latamente fue rechazada. Al respecto, pregunto a la Mesa si ello obligará a la formación de la comisión mixta correspondiente. Tengo en mi poder un informe de la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento del Senado que, en su parte resolutive, estableció lo siguiente:

"En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de absolveros la consulta formulada acerca de la procedencia de la formación de las comisiones mixtas establecidas en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política en los proyectos de reforma constitucional, de la siguiente manera:

"a) Por unanimidad, estimó que procede la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental, cuando la Cámara de origen" -la nuestra, en este caso- "no aprobare las modificaciones que le haya introducido la revisora a un proyecto de reforma de la Ley Fundamental.

"b) Por mayoría -que contó con el voto favorable de los HH. Senadores señores Guzmán, Letelier y Pérez y en contra de los HH. Senadores señores Pacheco y Vodanovic- consideró que en los proyectos de reforma constitucional no procede la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental, cuando una determinada iniciativa fuere desechada en su totalidad por la Cámara revisora," -no es el caso que se nos presenta en esta oportunidad- "sea porque se produjo un rechazo propiamente tal, sea porque no alcanzó a reunir el quórum necesario para su aprobación."

Tal pronunciamiento de la Comisión de Constitución data de marzo de 1991, y entiendo que en otras oportunidades hemos procedido a la formación de comisiones mixtas cuando, como ocurre ahora, el Senado, que es Cámara de origen, solamente ha rechazado una norma.

El señor OTERO.- Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad aquí hay un problema mucho más complejo.

La Cámara de Diputados rechaza la designación de una comisión mixta en este caso. Así hemos sido informados reiteradamente. Existe una discrepancia de criterio. Dentro del Senado, hay un voto de mayoría y uno de minoría. Y cabe recordar que en el proyecto de reforma constitucional "Frei II" se sugirió una norma para poder establecer las comisiones mixtas; pero se rechazó la idea de legislar sobre el particular cuando se rechazó aquella propuesta en su conjunto.

En el Senado se encuentra una moción de la cual soy autor, donde vuelvo a plantear este tema de reforma constitucional, precisamente, para solucionar la situación que hoy se produce. Porque hoy se sostiene -y es perfectamente factible

hacerlo- que no caben las comisiones mixtas respecto de proyectos de reforma constitucional. De manera que lo que podría pasar, señor Presidente, es que el Senado cite a una comisión mixta y la Cámara diga: "No".

Por lo tanto, lo más práctico es despachar el proyecto y se cite al Congreso Pleno, que es lo que corresponde, porque, en el fondo, la única discrepancia que existe se debe al rechazo del Senado a una modificación mínima dentro del proyecto. De lo contrario, si se citara a una comisión mixta, se van a plantear diversos problemas de carácter constitucional que no podrían ser resueltos por aquélla.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, tiene razón el Honorable señor Otero, en cuanto a que no procede la comisión mixta por las argumentaciones que ahí se dan.

Tanto es así que incluso hay un proyecto que se encuentra pendiente del conocimiento del Senado, cuya finalidad es el establecimiento de comisiones mixtas en caso de reformas constitucionales.

En mi concepto, la tesis correcta es que en aquella parte en que no hubiera habido acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados, sencillamente no hay reforma constitucional. Y ése es el procedimiento. Por lo tanto, el proyecto que debe llevarse al Congreso Pleno es aquel sobre el cual ambas Cámaras han tenido acuerdo.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- La Mesa entiende lo planteado por los Honorables señores Otero y Andrés Zaldívar, en cuanto a que corresponde aplicar las normas constitucionales que hemos aprobado.

Si existe una opinión distinta de la Sala, tendríamos que votarla para actuar en consecuencia. Pero, mientras no exista esa disposición, la Mesa estima que no existe comisión mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, es innecesario votar. Se trata de que la Mesa efectivamente interprete cuál es la norma que nos está rigiendo.

Yo me limité a leer un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que, en su momento, dirimió la situación.

Si nosotros todavía seguimos con algunas interpretaciones no claras respecto de qué es lo que sucede cuando tenemos este tipo de dificultades en el tratamiento de una reforma constitucional, debiéramos incorporar pronto una norma más clara respecto de esta materia, sea en la propia Constitución o en la Ley

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Porque lo cierto es que en varias oportunidades hemos tenido dificultades de esa naturaleza.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Con la venia de la Mesa.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Se encuentran presentes en la Sala varios señores Diputados que han escuchado el debate y que han declarado ser partidarios de que el proyecto se envíe a la Cámara de Diputados. Porque la versión de la otra rama legislativa sobre el tema rige para la Cámara de origen. Y en este caso el proyecto se inició en el Senado. Por lo tanto, ellos podrían aplicar o corregir su criterio.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No pueden, porque se trataría de un cuarto trámite.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Puede continuar el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- A lo mejor, podríamos...

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, se me ha interpretado mal. Yo no me refiero a un cuarto trámite, el cual sería inconstitucional. Me refiero a una comisión mixta. La Cámara estaría dispuesta, en opinión de los señores Diputados que han estado aquí en la Sala, a aceptar en estas condiciones una comisión mixta.

El señor NÚÑEZ.- En mi concepto, el problema debiera resolverlo la propia Cámara de Diputados, si efectivamente ellos interpretan conforme a cómo nosotros lo hicimos en su oportunidad los artículos 67 y 68 de la Constitución.

No voy a hacer cuestión, porque, efectivamente, al parecer, hemos tenido siempre una dificultad de interpretación respecto de esta materia. En mi opinión, un proyecto que reforma la Constitución debe tener los trámites de una ley normal: para los efectos de dirimir las discrepancias entre ambas Cámaras deben formarse comisiones mixtas.

Nunca he entendido las razones por las cuales efectivamente nosotros no hemos dado ese paso para resolver un problema de esta naturaleza, el cual se ha presentado en varias oportunidades.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Señores Senadores, la Mesa entiende que, recibido el proyecto sobre el cual eventualmente cabe formar una comisión mixta para dirimir la controversia entre ambas Cámaras a propósito de la reforma constitucional, lo que fue comunicado formalmente a la Sala, y no existiendo otra opinión que no sea la de estudiar el proyecto correspondiente, la Mesa interpreta que

la norma constitucional ha terminado su debate en este instante; y no existe ninguna comisión mixta hacia adelante.

Nada más.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Solicito autorización de la Sala para que a partir de las 20 horas sesione la Comisión Especial de Asuntos Religiosos y de Culto.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Solicito autorización para que en el día de mañana, a partir de las 15 horas, la Comisión de Constitución pueda funcionar paralelamente con la Sala en el tema de las reformas constitucionales.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- La Comisión de Constitución pide autorización formalmente para funcionar también paralelamente con la Sala el día de mañana.

Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor VALDÉS.- Solicito autorización de la Sala para que la Comisión de Relaciones Exteriores pueda funcionar ahora.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Señores Senadores, la Comisión de Relaciones Exteriores ha hecho una petición.

Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

RECURSOS PARA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El señor SULE.- ¿Vamos a seguir con la tabla? El proyecto que viene es ley orgánica, por lo cual requiere de 25 votos para su aprobación. Es una materia muy simple, que podemos resolver de inmediato, porque fue informada unánimemente por la Comisión Mixta.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- En el segundo lugar de la tabla no está ese proyecto, sino el relativo a recursos para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 49ª, en 13 de mayo de 1997.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

Hacienda, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

El señor SINCLAIR.- Respecto de tal materia, nuestra bancada solicita segunda discusión.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Muy bien, entonces quedaría para segunda discusión.

El señor SULE.- ¿Cuál proyecto?

El señor SINCLAIR.- El número 2 del Orden del Día, señor Senador.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Hay petición de segunda discusión para el proyecto que figura en el segundo lugar.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Qué urgencia tiene el proyecto sobre el cual se ha solicitado segunda discusión? Porque es una iniciativa en la cual tenemos bastante interés varios señores Senadores.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene urgencia calificada de "Suma".

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, si tenemos problema de plazos, no procede la segunda discusión.

El señor LAGOS (Secretario).- Debe quedar para la sesión ordinaria siguiente, que es mañana.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, solicito dejar expresa constancia de que, pese al derecho reglamentario de segunda discusión -que no cuestiono- el proyecto de que se trata queda en tabla para la sesión de mañana.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Así es.

El señor SINCLAIR.- Efectivamente, señor Senador.

**MODIFICACIÓN DE N° 2 DE ARTÍCULO 42 DE LEY N° 18.603, ORGÁNICA
CONSTITUCIONAL SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS.**

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor RÍOS (Presidente accidental).- En el tercer de la tabla, figura el informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 42 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Hormazábal, Papi, Sule y Thayer).

En primer trámite, sesión 1ª, en 5 de octubre de 1993.

En tercer trámite, sesión 8ª, en 18 de junio de 1997.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 12ª, en 3 de julio de 1997.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 13ª, en 10 de noviembre de 1993.

Mixta, sesión 22ª, en 6 de agosto de 1997.

Discusión:

Sesiones 14ª, en 16 de noviembre de 1993 (se despacha en general y particular);

12ª, en 3 de julio de 1997 (se rechazan modificaciones y pasa a Comisión Mixta).

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto consta en el boletín 1101-07.

La Comisión Mixta hace presente en su informe que para aprobar su proposición es necesario el quórum de ley orgánica constitucional, vale decir, en este caso, por haber 44 señores Senadores en ejercicio, se necesitan 25 votos a favor.

La Comisión Mixta se constituyó en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, con el fin de resolver la controversia suscitada entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación de esta iniciativa de ley. Como en el segundo trámite, la Cámara de Diputados sustituyó el artículo único del proyecto aprobado por el Senado, de conformidad a la norma constitucional ya citada, y para solucionar la divergencia producida, la Comisión propone la aprobación del proyecto que se transcribe en la página 10 del informe, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Feliú y señores Larraín, Otero y Sule y Diputados señora Wörner y señores Coloma y Elgueta.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, podríamos aprobarlo sin discusión.

El señor SULE.- Es claro, señor Presidente. Y hay unanimidad. Además tenemos más de 25 votos.

Ya vimos anteriormente la posibilidad de que existiera el partido con un solo parlamentario. Después la Cámara señaló la obligación del 5 por ciento por lo menos, siempre que se cumpliera la exigencia mínima de ocho regiones separadas o tres contiguas. En definitiva, la Comisión Mixta estableció, por unanimidad, la exigencia de cuatro parlamentarios.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

El primer punto se refiere a que aquel partido de que trata el número 2º, es decir, que no logre tener más del cinco por ciento en ocho regiones o en tres contiguas, dejaría de ser partido político legal, salvo que hubiere elegido cuatro parlamentarios.

El señor SULE.- Así es.

El señor PIÑERA.- Eso está claro. El cambio con respecto a la situación que había aprobado esta Corporación es que el Senado exigía un solo parlamentario. Y la posición original de la Cámara de Diputados era que independientemente de que eligiera congresales, si incurría en esa causal, dejaba de ser partido político.

El señor SULE.- Así es.

El señor PIÑERA.- El acuerdo en esta materia es cuatro.

Pero es en la segunda parte donde tengo la duda. Dice acá que, si se hubiere incurrido en lo previsto en el número 4º, conservará su calidad de tal. Pero establece que no podrá operar en aquellas regiones donde el número de afiliados hubiere disminuido en más de un 50 por ciento.

Quiero saber qué pasa si el número de afiliados original excedía en una cifra muy grande el límite que establece como mínimo la ley, y que, pese a ello, la disminución del 50 por ciento todavía lo mantiene por encima del límite mínimo exigido por la ley.

El señor SULE.- Ésa es una causal absolutamente distinta, que la Comisión estimó necesario mantener. Ella no tiene nada que ver con la votación que obtienen los partidos en las diversas elecciones. Si, por ejemplo, un partido está registrado en el Servicio de Electoral con 100 mil militantes y, por razones de renuncia, fallecimiento, inhabilidades, etcétera, ese número baja a 49 mil 990, deja de ser un partido legal.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si el mínimo legal, por ejemplo, es de 3 mil inscritos, y un partido de 5 mil afiliados baja a 4 mil, sigue siendo un partido político. En

cambio, otra colectividad política puede tener 100 mil miembros y bajar a 60 mil, pero como esto significa que perdió más del 50 por ciento, dejaría de ser partido político, independientemente de que en números absolutos exceda con creces lo mínimo exigido por la ley.

El señor SULE.- Ocorre que, en ese caso, se está planteando una situación imposible, por la sencilla razón de que el 5 por ciento se mantiene como otra posibilidad de existencia de los partidos.

Se partió con ese porcentaje mínimo cuando se inscribieron o reinscribieron los partidos. De manera que no puede producirse la situación planteada por el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, deseo precisar algo.

Me parece que quedó clara la primera parte del proyecto. En vez de un Parlamentario, son cuatro (Diputado o Senador). Respecto del segundo punto, aquí hay una cuestión de interpretación. Sin embargo, estoy dispuesto a aprobar el proyecto.

El texto que se propone indica que si después de una votación un partido “incurriere en la situación prevista en el número 4º” (estamos hablando del N° 4º del artículo 42 de la ley N° 18.603, que señala: “Por haber disminuido el total de sus afiliados a una cifra inferior al cincuenta por ciento del número exigido por la ley para su constitución.”) “conservará su calidad de tal,” -sigue siendo partido; no se aplica la causal de extinción- “pero no podrá desarrollar las actividades señaladas en el inciso primero del artículo 2º”. Esto significa que no podría presentar candidatos en aquellos lugares donde haya disminuido el número de sus afiliados.

¿Es ése el efecto exclusivo de la proposición?

El señor SULE.- Exactamente, ése es; además, así era anteriormente.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, ¿cómo quedaría rehabilitado ese partido para poder presentar candidatos después?

El señor SULE.- Con la inscripción mínima que exige la ley.

El señor HORMAZÁBAL.- Es decir, debería hacer una nueva inscripción.

El señor SULE.- Así es, señor Senador .

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo manifestar que se trata de una especie de úcase constitucional, porque no hay más alternativa que votar a favor o en contra.

Existe un acuerdo, por lo que deseo solamente dejar constancia de que el proyecto no me convence.

Fui partidario y copatrociné el proyecto inicial, debido a que me pareció razonable que las colectividades políticas que conservaban representación parlamentaria, aunque no mantuvieron el quórum del 5 por ciento exigido por la ley, continuaran existiendo legalmente, porque, de lo contrario, se forzaba al Parlamentario a abandonar su calidad de tal. Y se ha llegado a una solución en virtud de antecedentes que no es del caso discutir en esta oportunidad.

Sólo me resta dejar constancia de que me abstendré de votar.

El señor SULE.- Señor Presidente, parece que ahora no se reúne el quórum necesario para aprobar el proyecto.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Faltan Senadores para completarlo.

El señor SULE.- Si es así, pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Corresponde aplazar la votación.

El señor ALESSANDRI.- No estoy de acuerdo con el proyecto.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Se ha pedido segunda discusión; por lo tanto, queda aplazada la votación del proyecto hasta la sesión de mañana.

Terminado el Orden del Día.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, solicito que se pida la autorización del Senado para que mañana, a las 19:30, pueda sesionar paralelamente con la Sala la Comisión Mixta que debe analizar el proyecto referido a las empresas sanitarias.

--Se accede a lo solicitado.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

Al Su Excelencia el Presidente de la República, respecto de PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES BANCARIAS EN CORRETAJE DE SEGUROS; a los señores Ministros del Interior y de Salud, en cuanto a ASIGNACIONES DE FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE HUALQUI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN); al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, sobre CAMBIOS DE RECORRIDOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA ENTRE TOMÉ Y CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN); a la señora Ministra de Bienes Nacionales, relativo a SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE FAMILIAS DE CERRO “LA UNIÓN” DE TALCAHUANO (OCTAVA REGIÓN), y al señor Director de la COREMA de la Región Metropolitana, tocante a REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN EN SANTIAGO.

Del señor HORVATH:

Al Su Excelencia el Presidente de la República, sobre CREACIÓN DE COMUNA EN UNDÉCIMA REGIÓN; a los señores Ministros del Interior, de Educación y de Obras Públicas, en relación con EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD Y ESTUDIO DE FUTURA FUENTE HIDROELÉCTRICA; RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE REPOLLAL, y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN MELINKA (COMUNA DE LAS GUAITECAS, UNDÉCIMA REGIÓN); a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y Director del Instituto Antártico, respecto de INSTALACIÓN DE SECRETARÍA PERMANENTE DEL TRATADO ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS (DUODÉCIMA REGIÓN); a los señores Ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a RENOVACIÓN DE PASO DE BARCO POR PUYUHUAPI (UNDÉCIMA REGIÓN); y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, tocante a FIJACIÓN DE VALORES DE BIENES RAÍCES FISCALES EN UNDÉCIMA REGIÓN.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, referente a PETICIÓN DE TERRENOS PARA CLUB DEPORTIVO “ENTRE RÍOS” DE LA CIUDAD DE NACIMIENTO (OCTAVA REGIÓN).

De los señores VALDÉS, HORVATH, LARRE, SIEBERT, ADOLFO ZALDÍVAR, MUÑOZ BARRA, RUIZ-ESQUIDE, RÍOS, SULE, MATTA y ANDRÉS ZALDÍVAR:

Al señor Ministro de Agricultura, en cuanto a RECURSOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA TRADICIONAL.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Renovación, tiene la palabra el Senador señor Otero.

IRREGULARIDADES EN INTERNACIÓN DE AUTOMÓVILES. OFICIO

El señor OTERO.- Señor Presidente, últimamente hemos escuchado una serie de informaciones referentes a la internación de automóviles, especialmente de exiliados. Sobre esta materia me referí oportunamente, cuando se tramitó y aprobó el proyecto de ley pertinente, y advertí lo que podía ocurrir al respecto.

Parece que el tiempo me ha dado la razón. Este tema ha sido objeto de grandes titulares. Incluso en “La Segunda” de esta tarde aparece una serie de observaciones en cuanto a lo que debería realizarse para evitar irregularidades sobre el particular.

Por lo tanto, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Director Nacional de Aduanas, a fin de que informe al Senado, en detalle, sobre cuáles son las irregularidades encontradas, especificando de qué automóviles se trata y cuáles son las personas afectadas. Considero que eso es lo mínimo que puede conocer el Senado para tener una idea sobre qué ocurre respecto de esta situación. En definitiva, deseo que se nos envíe una relación circunstanciada y detallada de todos los vehículos envueltos en dicha investigación (marcas, modelos, elementos que los componen, o sea, si son o no de lujo) y que, además, se nos indique el nombre de los importadores y de las personas favorecidas con la internación.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Thayer.

El señor THAYER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

PROBLEMAS EN POBLACIONES DE ARICA E IQUIQUE. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la Primera Región Tarapacá, que tengo el alto honor de representar en el Senado, vive una serie de problemas en sus poblaciones, que también afecta a sus trabajadores, tanto en Iquique como en Arica, por la falta de infraestructura comunitaria: áreas verdes, campos deportivos, sedes sociales para las juntas de vecinos, iglesias, etcétera. Y esto ha venido aumentando en el tiempo.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, organismo que decide respecto de la construcción de ellas, ha cumplido bien su rol, pero ante la gran demanda habitacional, se dedica preferentemente a construir casas y se aleja del urbanismo, lo que ha significado dejar, a estos sectores de pobladores, marginados de infraestructuras tan importantes como las que he mencionado.

Quiero destacar que a contar de 1976, en especial en el período 1981-1983, cuando asistimos a la grave crisis económica mundial que afectó tan fuertemente a nuestro país, surgió el gran proyecto geopolítico y de soberanía que se convirtió en la zona franca de Iquique, la que se transformó en la California chilena. Arica, comercialmente pujante. era la despensa del sur peruano y de Bolivia. Por lo tanto, existía, a diferencia del resto del país, una economía de expectativas laborales. Y fue así como llegaron padres, hermanos, parientes, niños y mujeres que ayudaron a fortalecer nuestra soberanía. Pero mayoritariamente pobres, sin casa y sin empleo. Y desde esa época, a través de los diferentes Gobiernos, se han apoyado proyectos habitacionales dirigidos a los sectores más desposeídos, formados en su gran mayoría por chilenos de las regiones ubicadas al sur de la Primera Región y a los cuales debimos acoger.

Pero los problemas siguen vigentes. Por ejemplo, en el caso de Arica, tanto las antiguas como las nuevas poblaciones construidas por el SERVIU requieren cierres perimetrales. En ellas hay viviendas cuyos patios dan a los cerros, las que ni siquiera cuentan con la debida protección. Podemos mencionar entre las

primeras a las poblaciones Chile, 11 de Septiembre, Pampa Nueva y Cerro La Cruz. Y entre las nuevas, a las poblaciones Tucapel 7, 8, 9 y 10, Tacora, Cerro Chuño, Los Industriales, Tarapacá Oriente y Guañacagua. Hay algunas poblaciones que precisan muros de contención, porque la arena se está viniendo sobre las casas, como la Tucapel 10, Tarapacá Oriente, Chile, Cabo Aroca, 11 de Septiembre, San José, Cerro Chuño, Los Industriales, Tacora y Tucapel.

En la mayoría de ellas faltan recintos deportivos o es preciso su mejoramiento (cemento, tierra colorada, arcos de fútbol, graderías, luces, etcétera). En otras, como las poblaciones Chile, Los Industriales, Cerro Chuño y Pampa Nueva, es necesario el mejoramiento de calles y pasajes.

Ellas se encuentran, además, en total estado de abandono y es precisamente en estos sectores donde la drogadicción día tras día va en aumento ante la falta de campos deportivos y centros de recreación.

Algo similar ocurre en Iquique. Por ejemplo, en las poblaciones Dunas I, II, III y Huantajaya I no se cuenta con muros de contención, y las arenas provenientes del Cerro Dragón están penetrando al interior de las casas, poniendo en peligro la vida de los recién nacidos y los menores, los que muchas veces han sido sepultados por la arena en los patios de sus casas, y aun cuando algunos han sido rescatados, otros han perecido. Algo semejante ocurre en las poblaciones Cavanca y Huantajaya II, que carecen de muros de contención y de sede social. Está última además no cuenta con multicancha. Tampoco disponen de estos elementos poblaciones como Huantajaya III, Santa Rosa Huara I y II, Cerro Dragón, Tamarugal I y II, Matilla, Isluga y Los Puquios. En lo que atañe a este sector, debo señalar que se han hecho diversas gestiones ante el SERVIU, pero todavía no hemos visto una solución de su parte.

En seguida, hay una serie de poblaciones que, en aras del progreso, según se aduce, están siendo amenazadas de expropiación, como las poblaciones Jorge Inostroza, Villa Iquique, Las Montañas y El Colorado Bajo. Lo que se pretende es que si tal propósito llega a materializarse, el SERVIU proceda en los mismos lugares a construir poblaciones donde se pueda vivir con dignidad, sin necesidad de tener que abandonar el hábitat. Se suma a ello el problema que afecta a la ruta de ingreso y salida de la parte denominada Alto Hospicio -que se ha transformado en el dormitorio de los trabajadores de Iquique y donde viven aproximadamente 35 mil personas-, la que, cuando hay un accidente en la carretera, queda aislada entre siete y ocho horas. Su solución ha provocado una gran disputa

entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Iquique y, finalmente, no se ha podido construir esa vía de acceso -la segunda-, y sólo en 1999 se destinarían los fondos correspondientes, lo que es demasiado tarde para el movimiento que tiene esa Región.

He sostenido una importante reunión con el nuevo Ministro de Vivienda, a quien he solicitado su intervención para que revise la situación que afecta a los sectores mencionados de esas poblaciones de Arica e Iquique. Pero es mucho más grave lo que sucede al interior de estas ciudades. Hace unos días, concurrí a una población ubicada en un villorrio cercano a Visviri y cuyas casas más bien parecían rucas. En una de ellas se encontraban un padre y sus cuatro hijos, junto a un brasero alimentado con llareta, elemento combustible muy nocivo, y que servía a la vez de calefactor y cocina. En una cama dormían los cuatro niños al lado de sus padres y en las murallas pude ver colgada carne de llama para alimentarse durante el invierno. Cabe advertir que el alto grado de contaminación repercute obviamente en la salud de esos niños, los que además están expuestos a diversas pestes.

Es, por lo tanto, necesario que el Gobierno de Chile se preocupe de estos problemas que afectan a esos compatriotas que viven a cinco mil metros de altura, quienes están haciendo soberanía en las regiones extremas donde empieza Chile, allí donde debiera estar el kilómetro 1. Sin embargo, el centralismo clasificó ese sector con el último número. Es imprescindible dotarlos de casas dignas, pues están viviendo como verdaderos animales, sin baños, sin cocina, con los padres acostados en una cama a medio metro de sus hijos, los que no pueden evitar ser testigos de sus intimidades; en fin, sin ninguna posibilidad real de superar el estado de abandono en que se encuentran.

El nuevo Ministro de Vivienda y Urbanismo me contaba que en reciente visita a Iquique le había llamado profundamente la atención precisamente el mayor desarrollo que sobre las poblaciones ostenta el borde costero. Estas poblaciones, donde después de las seis de la tarde los jóvenes no tienen absolutamente nada que hacer, pues no hay campos deportivos ni multicanchas y los pobladores no disponen de salas donde realizar actividades culturales o sociales, constituyen campo propicio para la drogadicción y el alcoholismo.

Creo, en consecuencia, que el desarrollo económico que está logrando la Región y los nuevos aportes que se están generando tendrán el mismo destino que históricamente han tenido los recursos producidos por la gente de las provincias: el

centro del país. Nosotros tenemos tres proyectos mineros de casi ocho mil millones de dólares, pero el gerente y los trabajadores van a Iquique y vuelven de esa localidad en el día, y sus ingresos los dejan en Santiago. En fin, aquí impera un centralismo cruel que golpea fuertemente nuestra Región. Y el despoblamiento que sufre el altiplano pone en peligro nuestra soberanía. Por eso, los habitantes de la zona muchas veces pensamos que a estas tierras conquistadas con la sangre de chilenos la gente de la zona central acude solamente en busca de riquezas y dinero para traerlos a la Capital. Y ahí están los palacios construidos -incluyendo la Quinta Vergara- con la plata del salitre y de la pampa salitrera: el Club de la Unión y numerosos otros edificios de la Capital. Allá, fuera de las cruces y la sangre en las arenas, no quedó nada. Y hoy día, ante las expectativas de desarrollo y cuando contamos con nuevos centros mineros, no queremos vernos expuestos a este abandono. Y esta crueldad con que se está tratando a la gente del altiplano chileno y a la de la costa, es realmente deplorable.

Por eso, a pesar de haber conversado con el señor Ministro de Vivienda, quien prometió preocuparse de esta materia, solicito que con la mayor brevedad se le envíe un oficio, en mi nombre, señalando cada una de las situaciones que describí.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el Comité Institucionales me cedió su tiempo.

El señor THAYER (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

EXCESIVA DETENCIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE EN SANTIAGO. OFICIOS

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero referirme a un asunto muy local, pero de cierta gravedad.

El sábado recién pasado, a las 6:30, chocaron dos automóviles en avenida Las Condes, entre San Damián y el Cantagallo, desgraciadamente con resultado de muerte para un muchacho de 19 años.

Acudieron las autoridades del caso (policía, etcétera), y se desvió el tránsito de toda la avenida Las Condes, debido a que se cerraron ambas calzadas. O sea, se afectó a todo el tráfico que iba hacia el oriente, a Farellones, a toda la gente

que se dirigía hacia la cordillera, lo que produjo un gran atochamiento vehicular y un caos indescriptible, que duró seis horas.

Me pregunto si en cualquier país medianamente organizado un choque puede alterar un barrio importante, un sector de la ciudad -en este caso, el sector oriente-, durante seis horas continuas.

Fui testigo de eso, de manera que hablo con conocimiento de causa.

Llamé a Carabineros para preguntar qué pasaba. Me dieron una serie de explicaciones. Pero quiero saber qué ocurrió en realidad.

Sé que en tales casos debe intervenir el juzgado del crimen, para los efectos de levantar los cuerpos, y que tienen que actuar una serie de organismos policiales para determinar las causas del choque.

Señor Presidente, creo que dicho accidente no sólo dejó en evidencia falta de organización de las instituciones que tienen que ver con ese tipo de situaciones, sino también la carencia de vías alternativas a la avenida Las Condes, pues, sencillamente, no había por dónde pasar. A través de calles estrechas, transitaban uno a uno, en una fila interminable, microbuses semivacíos, camiones y automóviles que transportaban muy lentamente a quienes pretendían ir a esquiar. Y yo me encontré en medio de todo ese caos.

Por consiguiente, solicito que, en mi nombre, se envíe una serie de oficios, con el objeto de que se determinen las horas en que se verificaron los hechos y las responsabilidades correspondientes. Porque, según pude averiguar, Carabineros habría dado el aviso al tribunal, no a las 6:30, sino entre 9 y 10; la jueza habría autorizado levantar el cuerpo de la víctima fatal entre 11 y 11:30 (el choque fue a las 6:30); la SIAT debe de haber llegado atrasada. En resumen, hasta las 12:30 estuvo completamente interrumpido el tránsito.

Por consiguiente, quiero que se oficie al Vigésimotercer Juzgado del Crimen, para que señale a qué hora del sábado por la mañana la jueza dio la autorización para levantar el cuerpo. A la 37ª Comisaría de Vitacura, para que precise a qué hora dio aviso del accidente al juzgado, a qué hora avisó a la SIAT (organismo de Carabineros encargado de investigar los accidentes del tránsito) y a qué hora llegó al lugar de los hechos. A la Municipalidad de Las Condes, a fin de que señale si envió funcionarios para limpiar la calle de la bencina, del aceite y de los vidrios que quedaron desparramados, y, si lo hizo, a qué hora fueron advertidos y a qué hora llegaron; para que dé a conocer los proyectos que tiene contemplados a fin de conectar la avenida Charles Hamilton, que corre paralela a la avenida Las

Condes, con el Camino de Asís, que es la salida natural de todo ese barrio y que hasta hoy carece de pavimentación; y para que informe sobre los proyectos vinculados a la prolongación de la avenida Paul Harris como medio para abrir otra vía paralela a Las Condes y evitar que se repita el caos espantoso a que me he referido, que -como señalé- molestó a muchos miles de santiaguinos que pensaban aprovechar un lindo día para pasear y tener un instante de esparcimiento.

Repito: no concibo cómo un accidente de dos automóviles (terrible, porque murió un joven y una muchacha quedó herida) pudo requerir seis horas consecutivas tanto para retirar el cuerpo de la víctima fatal como para sacar los vehículos involucrados y restablecer la normal circulación vehicular.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, como debo retirarme de la Sala y conozco el tema a que se referirá el Honorable señor Horvath, quiero, si es posible, adherir por adelantado a la petición de oficios que hará Su Señoría.

El señor THAYER (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo al Comité Socialista, que no tiene miembros presentes en la Sala.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

DISCURSO DE PRESIDENTE MENEM ANTE PARLAMENTO CHILENO. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré a aspectos de la intervención del señor Presidente de Argentina ante nuestro Congreso Pleno.

En las múltiples actividades desarrolladas por el Primer Mandatario transandino en nuestro país, y particularmente en su discurso ante el Parlamento, señaló cómo a través de elementos y acciones de que todo el mundo es testigo se están dejando atrás los fantasmas del pasado, que en alguna medida enturbian la relación entre los dos países y, también, impiden el desarrollo de acciones futuras conjuntas.

Evidentemente, respaldamos eso. Y la mejor manera de despejar los fantasmas del pasado es buscar sus raíces en una acción consciente y conjunta.

En segundo lugar, el Presidente argentino destacó el acuerdo sobre ejercicios conjuntos de las Fuerzas Armadas.

Pensamos que existen múltiples ocasiones en las cuales los ejercicios conjuntos pueden resultar muy beneficiosos para ambas naciones. De hecho, fuimos testigos de la búsqueda de un avión desaparecido desde abril de este año y de cómo los Ejércitos y la Fuerza Aérea de los dos países, además de Carabineros e Investigaciones, lograron una acción conjunta a ese respecto. Creemos que ello es altamente rescatable, precisamente en esa línea.

Por otro lado, año a año se irán produciendo riesgos por el transporte, particularmente en el sector oceánico sur, de residuos de materiales radiactivos. Sobre el particular, también deberá haber una acción conjunta y muy bien coordinada de ambas naciones. Indudablemente, eso es positivo.

Sin embargo, no podemos dejar de manifestar la sorpresa que produjo el agradecimiento del Primer Mandatario argentino ante las gestiones que está realizando Chile para que el Tratado Antártico tenga como sede permanente la ciudad de Buenos Aires.

Ciertamente, ése es un regalo que nos sorprende. ¿Y a título de qué? Porque en nuestro país y en Argentina se sabe que ambas naciones tienen pretensiones y anuncian derechos en la Antártida, justamente en áreas que se superponen.

Entonces, que nuestro país postule como sede permanente para el Tratado Antártico la ciudad de Buenos Aires resulta francamente contraproducente. Chile se adelantó, con razones geográficas, naturales, históricas, jurídicas, respecto a sus derechos en la Antártida. Y, muy posteriormente, ello fue reclamado, con otras razones, por el vecino país. De manera que esto nos parece -reitero- francamente contraproducente.

Si se ha dado un paso diplomático en esa línea, existen, sin duda, salidas también diplomáticas. Por último, la de que haya una sede en Buenos Aires y otra en Chile (la mejor radicación sería Punta Arenas, más que Santiago, la Capital) y exista alternancia en el funcionamiento. Ésa sería una salida diplomática a este laberinto, al cual se entró con muy poca previsión, a menos que se trate de una sagacidad del Presidente argentino, lo que es característica suya en estas materias, particularmente con respecto a derechos de soberanía.

Por ello, pido oficiar a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa y al Instituto Chileno Antártico solicitándoles que nos proporcionen los

antecedentes y las justificaciones del caso, y que se enmienden los rumbos, como se ha planteado.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Horvath, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Alessandri.

El señor THAYER (Presidente accidental).- Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

INTEGRACIÓN SOCIAL DE DISCAPACITADOS. OFICIOS

El señor MATTA.- Señor Presidente, la ley N° 19.284 tiene por finalidad establecer las condiciones legales necesarias para lograr una plena integración de las personas con alguna discapacidad a la sociedad y velar por que se dé un debido respeto a los derechos que les otorgan la Constitución y las leyes, según lo señala su artículo 1°.

El Estado se compromete a adecuar el equipamiento y personal necesarios de manera de incluir entre las prestaciones del sistema de salud la prevención y la rehabilitación en materia de discapacidad.

La prevención se plantea especialmente en relación con embarazo, recién nacidos, salud física y mental de las personas -sobre todo, evitando el consumo de alcohol, drogas y tabaco-, accidentes de tránsito y enfermedades y accidentes del trabajo.

La rehabilitación abarca la posibilidad de acceder a prestaciones y servicios oportunos y necesarios, recuperación y mantenimiento de la funcionalidad y, de no ser posible lo anterior, el desarrollo de otras destrezas funcionales que compensen la incapacidad.

Implica un compromiso del Estado en cuanto a otorgar las prestaciones médicas indispensables para lograr los objetivos señalados el fomento a la creación de centros de prevención y rehabilitación, así como el otorgamiento de las prótesis requeridas, las que se consideran como parte del proceso de rehabilitación.

Se busca que las personas discapacitadas puedan:

-Participar con igualdad de oportunidades en los procesos de acceso, mediante concursos o exámenes, a cargos, empleos, cursos o servicios.

-Tener acceso a los medios informativos, a través de noticiarios especiales para los sordos, en la televisión, o de la existencia de literatura especial para ciegos, en las bibliotecas.

-Acceder a los lugares de concurrencia pública, lo que supone una modificación de las normas de urbanismo y construcción, con el fin de adecuarlos y hacerlos utilizables sin dificultad, por ejemplo, por quienes se desplazan en sillas de ruedas.

-Tener acceso, a través de subsidios habitacionales, a la adquisición o habilitación de viviendas con instalaciones especiales, para que puedan ser habitadas, junto a su familia, por personas que sufren de alguna incapacidad.

Ello supone, además, una adecuación en el sistema de transporte de pasajeros por la vía de asegurar la reserva de asientos en lugares de fácil acceso para los discapacitados, etcétera.

Ahora bien, la citada ley se refiere especialmente, en el Capítulo II de su Título IV, al acceso a la educación, señalándose al efecto que el Estado deberá supervigilar que los establecimientos educacionales tanto públicos como privados incorporen las adecuaciones curriculares necesarias para brindar la educación especial que las personas con discapacidad requieran, y sólo en casos específicos su incorporación a ella se hará en escuelas especiales.

Por su parte, el artículo 2º transitorio dispone que las normas relativas al acceso a la educación se aplicarán gradualmente, en el plazo de 12 años, contados desde la publicación de la ley, mediante la dictación de un reglamento del Ministerio de Educación, el que establecerá la forma de determinar las innovaciones y adecuaciones curriculares, las prioridades o factores para establecer las comunas, los establecimientos educacionales y las personas que prioritariamente deban someterse a la ley.

Desgraciadamente, hasta la fecha, aún no se dicta la normativa pertinente, lo que ha dificultado a cientos de niños discapacitados de nuestro país integrarse plenamente al sistema educacional.

Esta situación no es concordante con lo ocurrido en el resto de los Ministerios, que sí han adecuado sus normas a esta ley, habiéndose dictado hasta ahora los siguientes decretos supremos:

Nº 2.505, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento para la evaluación y calificación de la discapacidad (7 de marzo de 1995);

Nº 1.137, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad (23 de noviembre de 1994);

Nº 141, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (2 de julio de 1994);

Nº 940, del Ministerio de Hacienda (6 de diciembre de 1994);

Nº 249, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (1º de diciembre de 1994);

Nº 40, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (20 de junio de 1995),
y

Nº 41, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (12 de junio de 1995).

Finalmente, hay una resolución del Consejo Nacional de Televisión que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por los servicios de radiodifusión televisiva, de fecha 9 de julio de 1994.

Por todo lo anterior, solicito que se oficie, en mi nombre y en el del Senador señor Muñoz Barra, al señor Ministro de Educación, con el fin de que informe respecto de las gestiones que se están llevando a cabo en materia de reglamentación sobre discapacitados.

Además, pido que se transcriba el texto de esta intervención al Centro de Minusválidos de Linares (CEMIN-Linares), en la persona de su Presidente, señor Tadeo Reyes.

He dicho.

El señor THAYER (Presidente accidental).- ¿Admitiría, señor Senador, que mi nombre se sumara a la solicitud de oficio al señor Ministro de Educación?

El señor MATTA.- Con todo gusto, señor Presidente.

--Conforme al Reglamento, se anuncian el envío del oficio al señor Ministro de Educación, en los términos solicitados, con la adhesión del Senador señor Thayer, y la transcripción de la intervención del Honorable señor Matta al CEMIN-Linares.

El señor THAYER (Presidente accidental).- Por no haber otros oradores inscritos para usar de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:20.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción